MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER
ESTACIÓN DE POLICÍA CONFINES

GS-2025- 190320 **DISPO-ESTPO–33.13**

ALCALDIA MUNICIPAL
CONFINES - SANTANDER
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA
HORA
No FOLIOS
RADICADO No

Confines, 01 septiembre de 2025

Señor
JOSUÉ EFRAÍN GÓMEZ MEDINA
Alcalde Municipal
Calle 5 No 5-28 Barrio Centro
Confines – Santander

Asunto: Envió actualización proyecto de inversión mantenimiento parque automotor

Comedidamente me permito remitir a su despacho el proyecto modificado "Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de motocicletas y vehículos del componente de movilidad del parque automotor de la Policía Nacional, para el fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio Confines", en aras de garantizar los fines esenciales del estado, la convivencia pacífica, la seguridad, ciudadana y un orden justo de los habitantes y visitantes de la jurisdicción.

Teniendo en cuenta que el proyecto ha sido objeto de actualización y modificación en el ítem de especificaciones técnicas del bien y/o servicio, de acuerdo con las disposiciones establecidas.

Atentamente,

Intendente jefe **ALEXANDER NORIEGA GARCIA**
Comandante Estación Policía Confines

Anexo: Proyecto en 19 folios en 20 folios

Elaborado por: IJ. Alexander Noriega García
Comandante de estación Confines

Revisado por: IJ. Alexander Noriega García
Comandante de estación Confines

Fecha de elaboración: 01/09/2025
Ubicación: D:\Secretaria 2025/DMS\08.Agosto

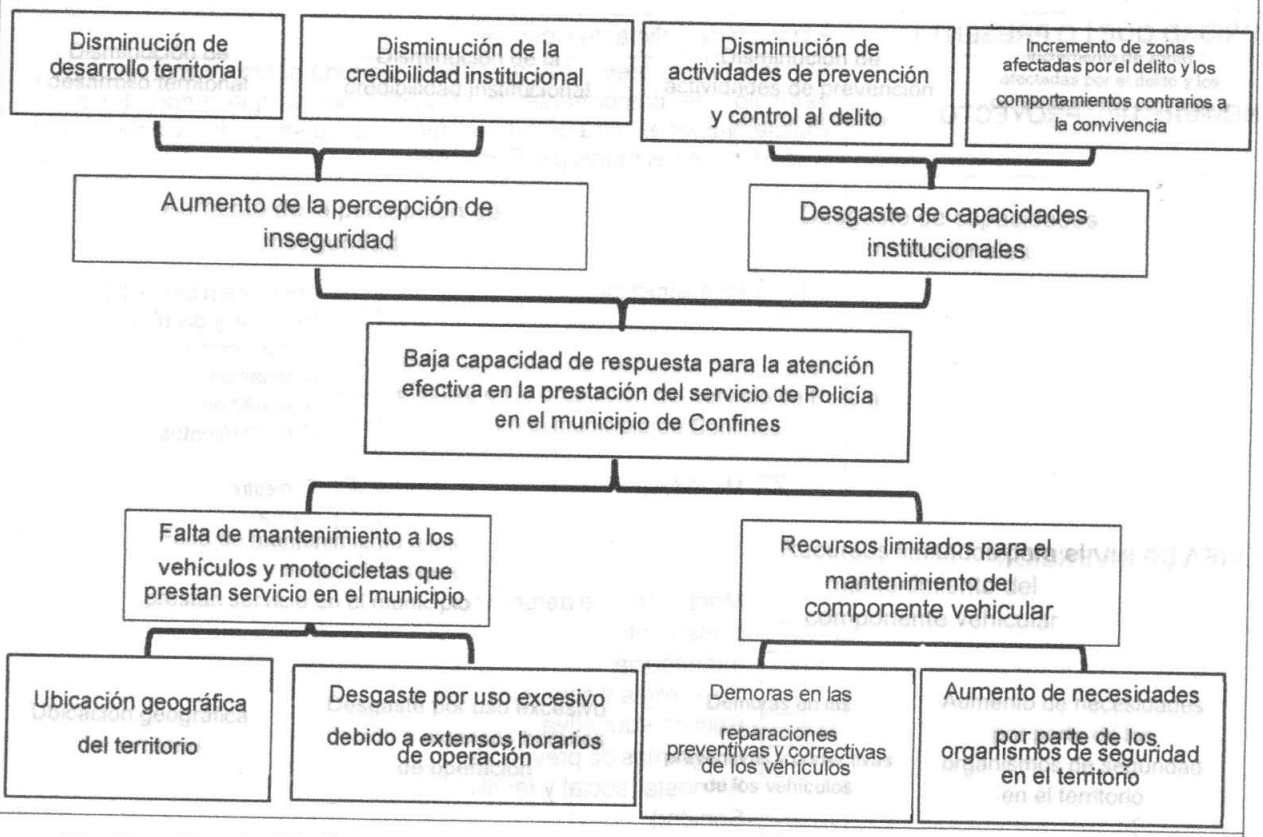
ALCALDIA MUNICIPAL
CONFINES - SANTANDER
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA 02/09/2025
HORA 08:34am
No. FOLIOS Uno(01) Anexos: 20 Folios
RADICADO No 0699
FIRMA Griselda

Calle 4 No 5-55 Barrio Centro
Cel. 3208444670
desan.econfines@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

FECHA	
UNIDAD QUE LO PRESENTA	Estación de policía de Confines
NOMBRE DEL PROYECTO	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de motocicletas y vehículos del componente de movilidad del parque automotor de la Policía Nacional, para el fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio Confines
LÍNEA DE INVERSIÓN	☐ Infraestructura ☐ Adquisición de predios ☐ Estudios y diseños ☐ Construcción ☐ Ampliación ☐ Adecuación ☐ Mantenimientos ☒ Movilidad ☒ Terrestre ☐ Aérea ☐ Fluvial ☐ Mantenimiento aeronáutico ☐ Armamento ☐ Intendencia ☐ Tecnología y comunicaciones ☐ Política educativa ☐ Programas de prevención ☐ Bienestar social y familia ☐ Sanidad ☐ Otros ¿Cuál? ☐
ENTIDAD A LA QUE VA DIRIGIDO	*Alcaldía municipal de Confines* ☒ Nacional ☐ Internacional
PRESUPUESTO TOTAL	*($29.688.500,00)*
COFINANCIACIÓN	☐ Sí ☒ NO
FASES DEL PROYECTO	☒ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ Mas de 5
DURACIÓN DEL PROYECTO	*9 meses*

1. ANÁLISIS DEL PROBLEMA



2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La convivencia y la seguridad ciudadana son pilares esenciales para el bienestar y el progreso de todos los municipios de Colombia. En Confines, Santander, estos aspectos se tornan especialmente cruciales debido a las diversas problemáticas que afectan la calidad de vida, los derechos y libertades de sus habitantes, así como el desarrollo sostenible del territorio. Los informes y estadísticas contrarias a la convivencia revelan la necesidad urgente de implementar estrategias integrales que enfrenten la delincuencia, la violencia y la intolerancia, promoviendo un entorno más seguro y armonioso para todos.

La estación de Policía de Confines tiene a disposición un parque automotor el cual es uno de los medios vitales para la prestación del servicio de Policía, estos permiten realizar desplazamientos para aquellas zonas donde se presentan requerimientos ciudadanos que son afectados por la comisión de delitos o de manifestaciones de alteración a la convivencia; así mismo, estos medios permiten realizar labores de prevención, disuasión y control frente a la anticipación del delito y los comportamientos contrarios a la convivencia, estas acciones son el resultado del previo análisis y planeación focalizada del servicio de policía con todas las capacidades con las cuales dispone la Policía Nacional, son estas: el servicio de vigilancia, investigación criminal, inteligencia policial, atención a la mujer, familia y género, servicios de protección, atención a la infancia y adolescencia, protección animal y al medio ambiente.

Los vehículos policiales son fundamentales para realizar patrullajes preventivos, de disuasión y control, así como la respuesta oportuna a situaciones de alteración al orden público. La falta de mantenimiento puede derivar en fallas mecánicas que limiten la capacidad operativa y, en consecuencia, su efectividad en el servicio a la comunidad.

La integridad y seguridad de los funcionarios adscritos a los diferentes cuadrantes dependen en gran medida del estado de los vehículos que utilizan, un mantenimiento deficiente puede aumentar el riesgo de accidentes y poner en peligro la vida de los policías y los ciudadanos.

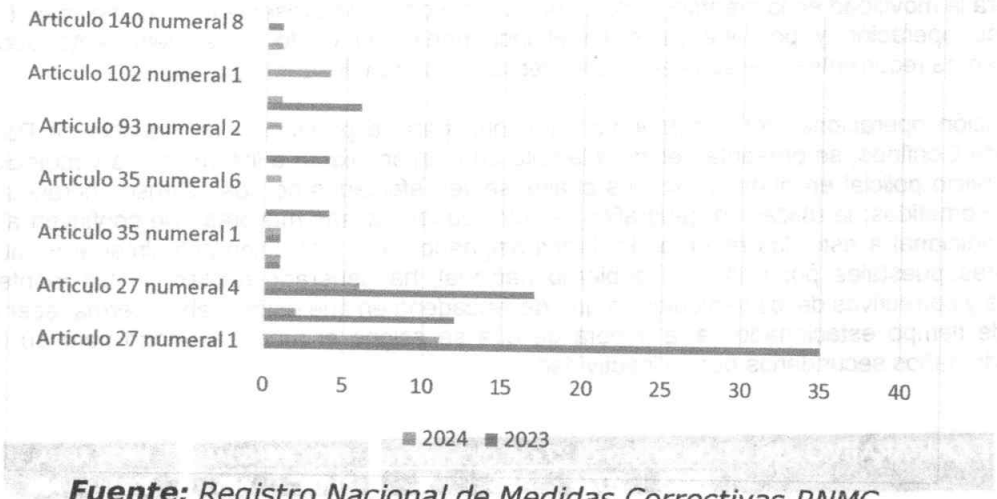
La estación de Policía Confines presenta un déficit significativo en sus capacidades relacionadas con los medios para la movilidad en la prestación del servicio, este déficit se presenta en el cumplimiento de la vida útil para su operación y por otra parte en el incremento del gasto de sostenimiento debido a los mantenimientos recurrentes que son esenciales debido a su gran desgaste por uso.

La disminución operacional del componente automotor para la prestación del servicio de Policía en el municipio de Confines, se presenta debido a la falta de mantenimiento a los vehículos y motocicletas que prestan servicio policial en el municipio, los cuales se ven afectados por los extensos horarios a los que deben ser sometidos; la ubicación geográfica, es otra de las causas mayores que confluyen al desgaste vehicular; adicional a esto, los recursos limitados asignados a la institución actualmente a causa de los recortes presupuestales por parte del gobierno nacional, ha generado retraso en los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos, lo que desencadena en que estos, deben permanecer por largos periodos de tiempo estacionados a la espera de que se asigne el rubro requerido para su reparación ocasionando daños secundarios por su inactividad.

COMPARATIVO del 01 de enero al 27 de diciembre					PROY MENSUAL		PROY ANUAL	
	2023	2024	ABS	%	31/DIC	ABS	2023	ABS
Homicidio Intencion.	0	0	0	0%	0	0 ►	0	0 ►
Lesiones personales	3	5	2	67%	3	2 ▲	3	2 ▲
Extorsión	0	0	0	0%	0	0 ►	0	0 ►
Secuestro	0	0	0	0%	0	0 ►	0	0 ►
H. Personas	0	0	0	0%	0	0 ►	0	0 ►
H. Residencias	3	0	-3	-100%	3	-3 ▼	3	-3 ▼
H. Comercio	1	1	0	0%	1	0 ►	1	0 ►
H. Motos	0	0	0	0%	0	0 ►	0	0 ►
H. Automotor	0	0	0	0%	0	0 ►	0	0 ►
Piratería Terrestres	0	0	0	0%	0	0 ►	0	0 ►
Abigeato	0	0	0	0%	0	0 ►	0	0 ►
H. Ent. Financieras	0	0	0	0%	0	0 ►	0	0 ►
H. Celulares (cant)	0	0	0	0%	0	0 ►	0	0 ►
H. Bicicletas (Cant)	0	0	0	0%	0	0 ►	0	0 ►
Delitos sexuales	3	2	-1	-33%	3	-1 ▼	3	-1 ▼
V. Intrafamiliar	2	8	6	300%	2	6 ▲	2	6 ▲
Homicidio en A/T	1	0	-1	-100%	1	-1 ▼	1	-1 ▼
Muertes en A/T	0	0	0	0%	0	0 ►	0	0 ►
Lesiones en A/T	2	3	1	50%	2	1 ▲	2	1 ▲

Fuente: *Observatorio del delito*

COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA



Fuente: *Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC*

3. ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS

Mapa de Actores

	Posición frente al proyecto			
Actores	**Beneficiarios**	**Oponentes**	**Afectados**	**Financiadores**
Alcaldía municipal de Confines				X
Estación Policía Confines	X			
Habitantes municipio de Confines	X			

4. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

ARTICULACIÓN PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 – 2026 "COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"

El propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) Colombia, potencia mundial de la vida, es sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

Parte General del Plan Nacional de Desarrollo

1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental
2. Seguridad humana y justicia social
3. Derecho humano a la alimentación
4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática
5. Convergencia regional

Paz total e integral
Actores diferenciales para el cambio
Estabilidad Macroeconómica
Anexos

Del parte General del Plan Nacional de Desarrollo, observábamos que en el punto 2. Seguridad humana y justicia social establece: Que haiga (sic) un gobierno justo, un gobierno que trabaje verdaderamente por los derechos humanos y por las personas necesitadas como los discapacitados, las mujeres que están en violencia y la niñez, sobre todo un derecho a vivir una vida tranquila y en paz y que acabe tanta maldad de tanta violencia tanto abuso y tanta corrupción.

Seguidamente, este punto 2 es conformado por 3 catalizadores los cuales son:

1. **Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar.**
2. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar.
3. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida.

De estos catalizadores, el catalizador **A Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar,** está conformado por 14 puntos así:

1. Sistema de protección social universal y adaptativo.
2. Fortalecimiento y desarrollo de infraestructura social.
3. Sistemas de transporte público urbanos y regionales para aprovechar las aglomeraciones urbanas.
4. Acceso, uso y aprovechamiento de datos para impulsar la transformación social.
5. **Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa.**
6. Control institucional del territorio para minimizar las amenazas al bienestar de las personas y las comunidades.
7. Defensa integral del territorio para la protección de la soberanía, independencia, integridad territorial y del orden constitucional.
8. Seguridad digital confiable para la garantía de las libertades, la protección de la dignidad y el desarrollo integral de las personas.
9. Legitimidad, transparencia e integridad de las instituciones para la seguridad humana
10. Servicios de justicia centrados en las personas, comunidades y territorios
11. Justicia digital eficiente e incluyente para el bienestar de las personas en los territorios

12. Humanización de la política criminal y superación del Estado de Cosas inconstitucional en materia penitenciaria y carcelaria

13. Justicia transicional para la reconciliación sustentada en la verdad, justicia, reparación y no repetición

14. Regulación de las drogas: del prohibicionismo a la dignificación de las personas, comunidades, territorios y el medio ambiente.

De los puntos anteriores, el presente proyecto se alinea al punto **5. Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa.** Se diseñará e implementará un nuevo modelo de convivencia y seguridad ciudadana partiendo desde el enfoque de la seguridad humana, corresponsable, multisectorial, integral, contextualizado y preventivo. En este marco, se diseñarán estrategias diferenciales y territoriales conforme a las realidades de las comunidades y a la evidencia en cada territorio, el cual contiene:

1. **Nuevo modelo nación-territorio para la convivencia y la seguridad ciudadana.** Se creará un nuevo modelo corresponsable y basado en la prevención y atención de factores de riesgo en el que se le brinde el acompañamiento técnico y jurídico a las autoridades locales para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación. Se debe garantizar el acceso a fuentes de financiación en materia de convivencia y seguridad ciudadana. En el marco de este modelo, se desarrollarán cuatro herramientas fundamentales para la atención de las necesidades de las personas, comunidades y territorios: i) la actualización del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad (SIES), ii) los nuevos lineamientos de política pública interinstitucionales e intersectoriales, que deben estar articulados desde el Gobierno Nacional para su posterior alineación con los Planes Integrales de Convivencia y Seguridad Ciudadana, **iii) las estrategias que permitan fortalecer las capacidades nacionales y territoriales para la prevención y atención de delitos, comportamientos contrarios a la convivencia y factores de riesgo en entornos rurales y urbanos** y iv) la revisión de los instrumentos normativos existentes para la reglamentación de la convivencia y seguridad ciudadana.

2. **Creación del Sistema Nacional de Convivencia para la Vida**

Se creará el Sistema Nacional de Convivencia para la Vida (SNCPV) con el objetivo de articular y facilitar escenarios de Convivencia a través de mecanismos como el diálogo, la concertación, entre otros, que permitan construir rutas para reducir la posibilidad de conflictos derivados de las interacciones interpersonales y entre ciudadanos e instituciones. El SNCPV permite fortalecer entre otras acciones la articulación intrainstitucional, interinstitucional e interagencial, en la resolución de diferentes demandas sociales, en el marco de la Gestión de escenarios de Diálogo y Concertación en las diferentes expresiones de Movilización Social.

Se formulará e impulsará ante el Congreso de la República un proyecto de ley estatutaria que fortalezca la protección a la libertad de reunión, de manifestación y de protesta social pacífica, garantizando derechos y libertades de sus participantes.

3. **Transformación de la Policía Nacional para la garantía del ejercicio de los derechos, libertades públicas, convivencia y la seguridad humana.** Se transformará la Policía Nacional para fortalecer el carácter civil de la institución. Parte de este cambio se concentrará en la profesionalización del servicio, a través de la institucionalización de un modelo de servicio de policía orientado a las personas, de carácter preventivo y dirigido al logro de la convivencia. Así mismo, se fortalecerá la participación y la veeduría ciudadana con el fin de mejorar la prestación del servicio. **Igualmente se desarrollarán los planes de fortalecimiento de las capacidades de la Policía**

para el cumplimiento de su mandato constitucional, incluyendo la revisión de la adscripción ministerial y ajuste de la arquitectura institucional. Se eliminará el ESMAD y se creará una unidad orientada a la solución pacífica e inteligente de los conflictos, que incluya un componente de intervención ante situaciones de alteración del orden público, que implique actividades delictivas, violentas o contrarias a la convivencia y que actúe bajo los estrictos protocolos de respeto a los Derechos Humanos.

ARTICULACIÓN POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD, DEFENSA Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

La Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana "Garantías para la Vida y la Paz. 2022-2026" funda su razón de ser en el concepto de seguridad humana y tiene como propósito principal la protección de la vida.

El reto para el Sector de Defensa y Seguridad consiste en desarrollar y materializar acciones centradas en la persona humana, de manera multisectorial, contextualizada, integral y preventiva, que permita proteger la vida en entornos urbanos y particularmente rurales, mediante la prevención, la disuasión, la persecución o el combate del control social que las organizaciones criminales nacionales y transnacionales ejercen tanto sobre las áreas rurales como también en los centros urbanos.

Es así, que La Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana "Garantías para la Vida y la Paz. 2022-2026" está conformada por 12 principios, 4 objetivos específicos y 4 estrategias, las cuales a partir del objetivo general de la política, orientado a "Proteger la vida de todos los habitantes del país, mediante la generación de condiciones de seguridad en los entornos urbanos y particularmente rurales, y la recuperación del control del territorio para liberar a la sociedad de las violencias", y de los objetivos específicos trazados en esta política, han proyectado 4 estrategias y acciones asociadas a cada objetivo específico, que permitirán su cumplimiento y que serán lideradas y promovidas por el Sector de Seguridad y Defensa.

Estrategias:

- Estrategias para las condiciones de seguridad y protección.
- Estrategias para la protección, la preservación de la biodiversidad y del recurso hídrico.
- Estrategias para salvaguardar la integridad territorial, la soberanía, la independencia nacional y el orden constitucional.
- Estrategias para fortalecer la Fuerza Pública.

De lo anterior, el presente proyecto se alinea a las siguientes estrategias y acciones así:

Estrategias para las condiciones de seguridad y protección.

1. **Estrategia para aportar a la paz total:** La búsqueda de la paz total es el instrumento constitucional, por excelencia, del Gobierno nacional para la protección de la vida y la reducción significativa de las afectaciones humanitarias, y la seguridad es la condición indispensable para el logro de este propósito. De esta manera, el Sector de Seguridad y Defensa aportará a este propósito de paz en varios sentidos:

Desarrollar y sostener acciones permanentes y focalizadas, para preservar la seguridad territorial y la protección ciudadana, de acuerdo con los roles y las misiones constitucionales de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Esto, como condición fundamental para la construcción de la paz total.

El fortalecimiento del componente de movilidad mediante el presente proyecto, permite sostener las acciones permanentes y focalizadas del servicio de policía en el municipio de Confines, ya que se contaría con herramientas óptimas para las acciones adelantada en el servicio de policía.

2. **Estrategia para priorizar el territorio**: En el marco de las dinámicas y permanentes mutaciones de las violencias generadas por las organizaciones armadas ilegales, se desarrollará una mayor capacidad de respuesta y de anticipación de esta dinámica, estableciéndose estrategias de diálogo con los actores sociales e institucionales, del territorio, y una mejor planeación estratégica y priorización de los territorios. Teniendo en cuenta las particularidades de los territorios, se tiene proyectado lo siguiente:

   Desplegar acciones conjuntas de la Fuerza Pública en función de la protección de las poblaciones. En desarrollo de sus roles, misiones y funciones, fortalecer acciones en los territorios que tengan como objetivo fundamental proteger a la población civil.

   La optimización de la movilidad del servicio de policía en el municipio de Confines, fortalece las diferentes acciones conjuntas realizadas por las unidades policiales con el ejército nacional al contar con herramientas modernas y óptimas para la labor policial.

3. **Estrategia para avanzar en la seguridad urbana:** la seguridad ciudadana implica la vivencia cotidiana de gran parte de los derechos humanos y, en concreto, del derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad de tránsito, al disfrute del patrimonio, de los espacios públicos, del medio ambiente sano y de la vida comunitaria en paz, tanto en las principales ciudades como en las áreas rurales del territorio nacional.

   Generar las condiciones necesarias para garantizar los derechos y las libertades ciudadanas, con base en la reconstrucción o el fortalecimiento de la confianza hacia la institucionalidad, la generación de capacidades territoriales y la amplia participación de la ciudadanía.

   Mitigar los riesgos sociales y las problemáticas que facilitan el surgimiento o la llegada de actores que afecten la convivencia y la seguridad ciudadana traduciéndose en focos generadores de crimen.

Avanzar en la implementación del Modelo de Direccionamiento del Servicio de Policía orientado a las personas, para que contribuya a la gestión territorial de la seguridad ciudadana en el territorio nacional, en coordinación con las demás instituciones y autoridades territoriales.

Fortalecer y desarrollar las capacidades institucionales de prevención, investigación criminal e inteligencia en la prestación del servicio de policía, con el propósito de generar mayor impacto para contrarrestar las problemáticas de mayor afectación para la seguridad ciudadana.

Priorizar los recursos en materia de seguridad, defensa y convivencia ciudadana, a través de los diferentes mecanismos y fuentes de financiación para la Fuerza Pública en coordinación y articulación con los Ministerios competentes.

Fortalecer las capacidades nacionales y regionales para la prevención y la reducción de los delitos y fenómenos que impactan la seguridad y la convivencia ciudadanía.

Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026

ESTRATEGIA INTEGRAL DE SEGURIDAD CON ÉNFASIS EN CONVIVENCIA CIUDADANA Y CAMBIO CLIMÁTICO 2023 – 2026 POLICÍA NACIONAL

La puesta en marcha de una estrategia institucional efectiva requiere el despliegue de compromisos y responsabilidades de todas las capacidades, desde los componentes estratégicos, tácticos y operacionales. Estas, a su vez, deben guardar total alineación con los objetivos de la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana, "Garantías para la Vida y la Paz 2022-2026", del Gobierno nacional, y lo dispuesto por el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "Colombia, Potencia Mundial de la Vida".

La Policía Nacional desea garantizar la prestación de un servicio de policía centrado en las personas, multisectorial (espectro de las amenazas), integral (medidas que abarcan seguridad, desarrollo y derechos humanos), contextualizado (respuestas adaptadas a la circunstancia en que ocurre la amenaza) y preventivo (estrategias de protección y de empoderamiento). Así las cosas, a continuación, se plantean 12 objetivos estratégicos para la gestión de la seguridad y convivencia en el país, con sus respectivas líneas de implementación que trazan los horizontes de la Institución:

Objetivos estratégicos en los cuales se alinea el presente proyecto:

3. Participación en el ciclo de la Gestión Territorial para la Seguridad y la Convivencia. La Gestión Territorial de la Seguridad y Convivencia Ciudadana en Colombia es una estructura de organización basada en la corresponsabilidad y gobernanza entre autoridades de policía, autoridades especiales de policía, entidades e instancias de niveles nacional y subnacional, y actores del sector público y privado; esa gestión se orienta a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en el territorio nacional y se conforma por: 1. Políticas públicas, 2. Fuentes de financiamiento, 3. Instancias de coordinación y 4. Fuentes de acceso a la información. Así, la Policía Nacional trabaja bajo el principio de coordinación con otras instituciones, a partir de un enfoque amplio de prevención que permite comprender, identificar, caracterizar, priorizar e intervenir los factores de riesgo que favorecen o desatan ciertas situaciones de violencia y delitos que afectan la seguridad y convivencia ciudadana en todo el territorio nacional.

Líneas de implementación:

- Formular proyectos a través del FONSET como fuente de financiamiento, orientados a fortalecer las capacidades institucionales para la mejora del servicio público de policía.

4. **Diseño e implementación del modelo de gestión y distribución de recursos logísticos y financieros, con enfoque territorial.** En la búsqueda de acatar las medidas de probidad, eficiencia y austeridad del gasto público, la Policía Nacional integra dos modelos para la gestión administrativa de los recursos, a saber: 1. El modelo de administración de recursos logísticos y financieros, que orienta y suscita la sinergia para asegurar la optimización del manejo de los recursos en cumplimiento de la misión institucional, y 2. El modelo de sostenibilidad institucional que busca un

equilibrio entre las capacidades institucionales necesarias para la continuidad del servicio de policía y la gestión de los recursos.

El control a los recursos se considera como la piedra angular de la cadena logística, por lo que resulta clave el diseño e implementación de un modelo de distribución que recoja las necesidades logísticas y financieras de cada territorio, entre los que se encuentra el modelo de aviación y tecnologías de la información y telecomunicaciones, modernizar los entornos administrativos; maximizar los recursos a través del control a la gestión de la cadena logística y contribuir al desarrollo e innovación, los cuales deben ser interiorizados y apropiados por todas las unidades para la optimización de la prestación del servicio de policía.

Líneas de implementación:

- Priorizar la renovación de recursos logísticos (movilidad) para el servicio de Policía.

8. **Contribuir a la afectación de las organizaciones multicrimen, economías ilícitas, finanzas criminales y lucha contra el cibercrimen.** Frente a la estrategia para desarticular las organizaciones multicrimen, la Policía brindará soporte en la creación del Sistema de Coordinación para la Desarticulación del Multicrimen. Estas iniciativas mejorarán el servicio misional y serán base para el trabajo mancomunado entre inteligencia, Policía Judicial y otras entidades estatales en función de prevenir la violencia contra la población civil y la consolidación del Estado Social y de Derecho con las autoridades nacionales, regionales, locales y étnico-territoriales.

Líneas de implementación:

- Actualizar y desplegar las estrategias operativas que dinamizan el Sistema Nacional de Lucha contra el Crimen Organizado, en el marco del Modelo de Planeación de Gestión Operacional del Servicio de Policía.
- Caracterizar las estructuras armadas ilegales, optimizando la inteligencia y contrainteligencia policial para consolidar procesos de investigación criminal.

11. **Elaborar y poner en funcionamiento el nuevo modelo de direccionamiento del servicio de policía orientado a las personas, desde el enfoque territorial.** acciones coherentes con los requerimientos y exigencias territoriales y contextuales, en materia de seguridad. Por tal razón, hay que prestar un servicio de policía participativo e incluyente; en otras palabras, que se distinga por la proximidad y la comprensión de las necesidades comunitarias y, de esa manera, enriquecer la planeación y el desempeño del servicio de policía.

Este enfoque integra elementos doctrinales y de gestión para proteger y prevenir desde el direccionamiento de la planeación, gestión y evaluación del servicio, bajo un punto de vista flexible, diferencial, objetivo y cercano a las personas. De ese modo, da mayor autonomía para la planeación y gestión en territorio, a la vez que construye legitimidad y confianza frente a la comunidad.

En este orden de ideas, se debe crear una hoja de ruta que articule la transformación digital, la cultura institucional, la transferencia de conocimiento, las comunicaciones estratégicas y los diálogos constantes con la comunidad desde una mirada territorial, diferencial e incluyente.

Líneas de implementación:

- Direccionar el servicio de Policía desde de la priorización de delitos y riesgos sociales, concentrando la capacidad institucional en los lugares de mayor afectación

Plan de Desarrollo Departamental es tiempo de Santander 2024 – 2027.

Con el programa, Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana, el Plan de Desarrollo Departamental, busca garantizar entornos seguros e inclusivos, donde los ciudadanos puedan desarrollarse integralmente con libertad, sin temor y sin violencia, para conseguir resultados que generen progreso y bienestar a toda la población santandereana bajo el concepto de la seguridad multidimensional.

Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana "Santander más seguro, próspero y sostenible" 2024 – 2027.

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana busca fortalecer las capacidades interinstitucionales de los organismos encargados de garantizar la seguridad y justicia, mediante la implementación, articulación, coordinación y despliegue de la estrategia de Acción Unificada, orientada a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, en el Departamento de Santander.

Así mismo, en uno de sus objetivos específicos busca fortalecer las capacidades institucionales, en el marco de la Seguridad Multidimensional, con el fin de reducir las fenomenologías de conflictividad social y de criminalidad identificadas, que afectan la Convivencia y Seguridad Ciudadana en el departamento de Santander, a través del proyecto No 5 "Fortalecimiento de la capacidad operativa en el departamento de Santander".

PLAN MUNICIPAL DEL DESARROLLO 2024-2027 "CONFINES DE CORAZON".

El Estado debe garantizar la coexistencia sin miedo, con dignidad y con la garantía de los derechos de la población y también propender por su bienestar social, económico, cultural y político y para ello se requiere consolidar una gran apuesta en común en la que la relación Estado-sociedad. Este propósito implica la protección integral de la población, la provisión de servicios sociales y el acceso a la justicia centrado en las personas, comunidades y territorios.

La seguridad humana y la justicia social garantizarán la dignidad humana, el ejercicio de las libertades y el desarrollo de las capacidades necesarias para que las personas y los hogares puedan desarrollar su proyecto de vida.

En esa vía, es un deber de los municipios velar por los derechos y el acceso a la justicia, con el fin de promulgar la dignidad humana, las libertades individuales y colectivas que permitan asegurar la sana convivencia y la integración social de las comunidades en busca de fortalecer el tejido social en la consolidación de territorios libres de violencia y en paz. Es así que, el municipio de Confines cuenta con una estación de policía, que tiene por misión "contribuir al mantenimiento de la convivencia como condición necesaria, para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para aportar a la construcción de paz". Otras entidades que aportan al sector de Justicia y del Derecho son la oficina de la Comisaría de Familia, la Inspección de Policía, el Juzgado Promiscuo Municipal y la Personería Municipal, pero en ocasiones el recurso humano y técnico actual es limitado y a veces insuficiente para atender las demandas de la comunidad lo que ocasiona que vea afectada la calidad del servicio por no resolver en forma oportuna los procesos que se radican en estas dependencias.

Para establecer el diagnóstico de este sector se utilizaron los indicadores de criminalidad reportados por el DNP; en donde, por ejemplo, se puede identificar que la tasa de violencia intrafamiliar del municipio ha venido disminuyendo desde el año 2022. Otro parámetro a observar es el de los lesionados en accidente

de tránsito, donde se aprecia que la tasa de accidentalidad aumentó significativamente de prácticamente cero en el año 2020 a 208,6 lesionados en accidentes de tránsito por cada 100.000 habitantes en el año 2022. Y es por ello que debe generar una alarma para establecer las causas de este fenómeno y proponer alternativas para volver a disminuir este indicador a sus valores históricos. Por último, la tasa de hurto por cada 100.000 habitantes se ubicó en 30 en el año 2021.

En este sentido para superar los problemas detectados se debe favorecer la resolución de conflictos mediante el diálogo (especialmente en zonas rurales), se deben promover las herramientas y mecanismos legales para la protección de los derechos de los ciudadanos, abogar por prevenir de violencia intrafamiliar y en general hacer más presencia de las instituciones del estado y de esta manera acercar la gobernabilidad a toda la geografía del municipio.

Se alinea con el indicador "Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana Apoyados financieramente (450102900)"

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA CONFINES 2024 – 2027.

Este plan contiene estrategias, y líneas de acción que alimentarán los programas y proyectos que darán solución, reducirán y prevendrán los problemas de criminalidad, delincuencia, comportamientos contrarios a la convivencia, acceso a la justicia y factores de riesgo que afectan a las personas.

Así mismo está alineado al EJE ESTRATÉGICO V. PROYECCIÓN INSTITUCIONAL. Fortalecer la capacidad de respuesta de las instituciones para enfrentar y prevenir los problemas de violencia e inseguridad que afectan el Municipio e impulsar mecanismos efectivos para la denuncia ciudadana de la comisión de faltas o presuntos delitos.

Actividades a realizar: Fortalecer la investigación y judicialización de casos con el apoyo en adquisición de los medios logísticos movilidad, tecnología y dotación para los organismos de Policía Judicial y Fiscalía que operen en la jurisdicción del municipio.

Nombre: Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC Confines 2024 -2027.

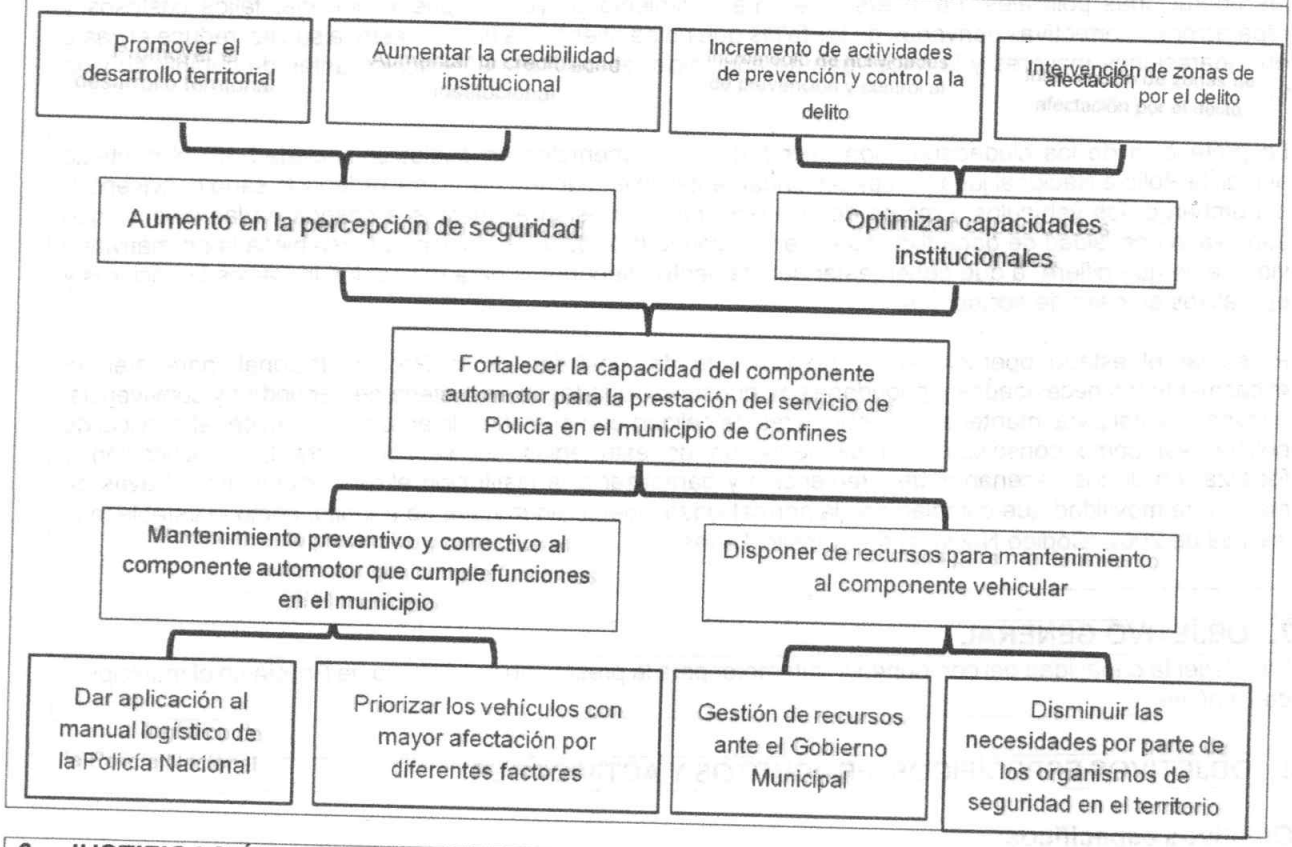
Ítem: Línea estrategia No. 1 "Promoción de la seguridad y convivencia ciudadana.".

Ítem: Línea estrategia No. 2 "Integración social y convivencia ciudadana.".

Ítem: Línea estrategia No. 3 "Prevención, vigilancia y control del delito.".

Ítem: Línea estrategia No. 4 "Fortalecimiento Institucional.".

5. ÁRBOL DE OBJETIVOS



6. JUSTIFICACIÓN

El presente proyecto busca mejorar las capacidades para la prestación del servicio de policía en el municipio de Confines, brindando los medios prioritarios a los hombres y mujeres policías para atender los requerimientos ciudadanos, en especial en aquellas zonas rurales y urbanas en las cuales se requiere brindar una oferta institucional de participación ciudadana en beneficio de la seguridad y convivencia, con el fin de permitir una atención oportuna y directa al ciudadano frente a los diferentes requerimientos. Así mismo, el proyecto permitirá cerrar parcialmente las brechas presupuestales en lo que refiere a gastos por mantenimientos correctivos que se derivan de un parque automotor que se encuentra fuera de la vida útil o con desgaste recurrente para el servicio operativo, coadyuvando a optimizar los recursos para la seguridad y convivencia en el municipio.

El proyecto que se ha constituido permitirá atender una parte del parque automotor de la institución, principalmente aquellos que son utilizados en la modalidad del servicio de vigilancia en las calles y en zonas rurales, a partir de las patrullas que operan en los micro territorios de cara al Nuevo Modelo de Servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios, generando con ello percepción de seguridad, prevención al delito, disuasión y control a partir de un servicio de policía focalizado.

El mantenimiento adecuado del parque automotor de la institución es crucial para garantizar su operatividad y efectividad en el cumplimiento de sus funciones. Este proyecto busca implementar un plan integral de mantenimiento para asegurar que los vehículos institucionales que prestan el servicio al municipio de El

Confines se mantengan en condiciones óptimas, lo que contribuirá a mejorar la seguridad y eficiencia en las operaciones policiales. La inversión en mantenimiento preventivo puede anticipar fallos costosos y reparaciones correctivas derivadas de las fallas que no se atienden a tiempo, esto, a su vez, reduce el gasto en reparaciones mayores y la necesidad de adquisiciones de nuevos vehículos antes de cumplir su vida útil.

La protección de los ciudadanos son prioridades fundamentales en cualquier sociedad; en el contexto actual, la Policía Nacional juega un papel fundamental en el mantenimiento del orden y la sana convivencia; sin embargo, los vehículos y motos de la policía también están expuestos a riesgos en las vías, lo que subraya la necesidad de garantizar que cuenten con toda la documentación que establece la normatividad vigente, lo que difiere, a que deben estar debidamente asegurados para mitigar los impactos financieros y operativos en caso de accidentes.

Preservar el estado operacional del componente de movilidad de la Policía Nacional, para atender eficazmente las necesidades y prioridades de nuestros ciudadanos en materia de seguridad y convivencia, es fundamental para mantener los estándares de calidad que permitirá dinamizar y fortalecer el servicio de policía; así como consolidar la implementación de estrategias del servicio, para la identificación y focalización de los escenarios de intervención y garantizar a la institución el funcionamiento a través de medios de movilidad que cumplan con la normatividad vigente en materia de tránsito, como lo establece la ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre".

7. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la capacidad del componente automotor para la prestación del servicio de Policía en el municipio de Confines.

8. OBJETIVOS ESPECÍFICOS, PRODUCTOS Y ACTIVIDADES

Objetivos específicos:

1. Elaborar y presentar proyecto de inversión al municipio de Confines, con el fin de aprobar recursos para mantenimiento del componente vehicular y adquisición de seguros obligatorios para accidentes de tránsito.

2. Mejorar la capacidad de medios para la prestación del servicio de policía, contando con un componente automotor en óptimas condiciones de funcionamiento operacional, cerrando las brechas del gasto público en relación al gasto de sostenimiento correctivo de los automotores.

Productos:

No.	VEHICULO	MARCA	LINEA	PLACA	SIGLAS	MODELO
1	CAMIONETA	NISSAN	NP 300 FRONTIER	OSU102	32-1149	2019
2	CAMIONETA	NISSAN	NP 300 FRONTIER	FHS017	32-0946	2016
3	MOTOCICLETA	HONDA	XRE300ABC	GOR24G	32-1363	2022
4	MOTOCICLETA	HONDA	XRE300ABC	RDF64F	32-1276	2021

En atención a la resolución Nro.05884 del 27/12/2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia" y dando alcance al instructivo Nro.002 del 20/02/2024 "Lineamientos para la Administración de bienes y servicios del componente logístico en la Policía Nacional" se deberá tener en cuenta las siguientes disposiciones, con el fin de garantizar la correcta atención de las necesidades diagnosticadas y previamente autorizadas por el grupo de movilidad; correspondiente al mantenimiento del parte automotor de la estación de policía Confines durante la ejecución del presente contrato.

Objetivo específico No 1.

Elaborar y presentar proyecto de inversión al municipio de Confines, con el fin de aprobar recursos para mantenimiento del componente vehicular y adquisición de los seguros obligatorios para accidentes de tránsito

Productos	Actividades	Duración de la actividad	Ruta Crítica
Proyecto de inversión	Estructuración y presentación al comité territorial de orden público para aprobación.	1 meses	NO

Objetivo específico No 2.

Mejorar la capacidad de medios para la prestación del servicio de policía, contando con un componente automotor en óptimas condiciones de funcionamiento operacional, cerrando las brechas del gasto público en relación al gasto de sostenimiento correctivo de los automotores.

Productos	Actividades	Duración de la actividad	Ruta Crítica
Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor que presta servicio al municipio de Confines según las especificaciones técnicas a cumplir en el manual logístico de la policía nacional	Elaborar estudios y documentos previos de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de contratación.	1 meses.	*No*
	Seleccionar proveedor.	04 meses.	*Sí*
	Celebrar contrato.		
	Supervisar contrato.		
	Liquidar contrato.		

9. POBLACIÓN BENEFICIARIA

Impacto nacional	Impacto local		Total, población	Focalización
	Departamento	Municipio y/o distrito		
No aplica	Santander	Confines	Población beneficiada 3.274 habitantes en área urbana y rural	Cinco barrios, con un total de nueve veredas según el Plan de Ordenamiento Territorial POT

10. ALCANCE

El proyecto incluye, estructuración de diagnóstico, fichas técnicas establecidas por la Policía Nacional, viabilidad técnica del proyecto por parte de movilidad del Departamento de Policía Santander, para el mantenimiento del componente automotor para la estación de Policía Confines.

11. PRESUPUESTO DETALLADO

PRESUPUESTO TOTAL

ÍTEM	BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ÍTEM	TOTAL, ÍTEM
CAMIONETA DE SIGLAS 32-1149					
1	*Amortiguadores delanteros*	*Unidad*	*2*	*321.500,00*	**643.000,00**
2	*Amortiguadores traseros*	*Unidad*	*2*	*366.750,00*	**733.500,00**
3	*Juego de plumillas*	*Unidad*	*1*	*92.500,00*	***92.500,00***
4	*Bujes tijeras superiores*	*Unidad*	*4*	*174.000,00*	**696.000,00**
5	*Bujes tijeras Inferiores*	*Unidad*	*4*	*164.250,00*	**657.000,00**
6	*Juego de pastilla de freno*	*Unidad*	*1*	*332.500,00*	***332.500,00***
7	*Juego de bandas de freno*	*Unidad*	*1*	*457.500,00*	***457.500,00***
8	*Muñeco de barras delanteras*	*Unidad*	*2*	*425.000,00*	**850.000,00**
9	*Muñeco de barras traseras*	*Unidad*	*2*	*396.250,00*	**792.500,00**
10	*Esférica inferior*	*Unidad*	*2*	*266.250,00*	**532.500,00**
11	*Esférica superior*	*Unidad*	*2*	*340.000,00*	**680.000,00**
12	*Buje barra estabilizadora*	*Unidad*	*2*	*152.500,00*	**305.000,00**
13	*Bujes templete*	*Unidad*	*8*	*95.625,00*	**765.000,00**
14	*Terminal de dirección*	*Unidad*	*2*	*447.500,00*	**895.000,00**
15	*Kit de embrague*	*Unidad*	*1*	*1.600.000,00*	***1.600.000,00***
16	*Colombinas o axiales direcciones*	*Unidad*	*2*	*395.000,00*	**790.000,00**
17	*Campanas*	*Unidad*	*2*	*477.500,00*	**955.000,00**
18	*Mano de obra*	*Global*	*1*	*2.700.000,00*	***2.700.000,00***
19	*Kit de filtros*	*Unidad*	*3*	*300.750,00*	**902.250,00**
20	*Cambio de aceite*	*Unidad*	*3*	*417.000,00*	**1.251.000,00**
CAMIONETA DE SIGLAS 32-0946					
21	Correa ventilador	Unidad	1	380.000,00	**380.000,00**
22	Correa hidráulico	Unidad	1	169.000,00	**169.000,00**
23	Bujes de barra estabilizadora	Unidad	2	108.125,00	**216.250,00**
24	Muñecos de barra estabilizadora	Unidad	2	424.750,00	**849.500,00**
25	Brazos axial	Unidad	2	290.000,00	**580.000,00**
26	Terminal corto de dirección	Unidad	2	357.500,00	**715.000,00**
27	Cambio Disco de frenos delanteros	Unidad	2	500.000,00	**1.000.000,00**
28	Kit de filtros	Unidad	1	314.500,00	**314.500,00**
29	Pastillas de freno delanteras	Unidad	1	354.000,00	**354.000,00**
30	Soporte de caja	Unidad	1	381.500,00	**381.500,00**
31	Líquidos de frenos	Unidad	1	96.500,00	**96.500,00**
32	Cambio de Aceite	Unidad	1	415.000,00	**415.000,00**
33	Blower de aire acondicionado	Unidad	1	875.000,00	**875.000,00**
34	Mantenimiento de aire acondicionado	Unidad	1	700.000,00	**700.000,00**
35	Mano de obra	Global	1	900.000,00	**900.000,00**
MOTOCICLETEA DE SIGLAS 32-1363					
36	*Llantas delanteras*	*Unidad*	*1*	*377.500,00*	***377.500,00***
37	*Llantas traseras*	*Unidad*	*1*	*395.000,00*	***395.000,00***

38	*Patillas delanteras*	*Unidad*	*1*	*450.000,00*	***450.000,00***
39	*Pastillas traseras*	*Unidad*	*1*	*380.000,00*	***380.000,00***
40	*Filtro de aceite*	*Unidad*	*1*	*90.000,00*	***90.000,00***
41	*Oring filtro aceite*	*Unidad*	*1*	*33.000,00*	***33.000,00***
42	*Filtro de aire*	*Unidad*	*1*	*130.500,00*	***130.500,00***
43	*Aceite de motor*	*Unidad*	*1*	*135.000,00*	***135.000,00***
44	*Bujes tijeras*	*Unidad*	*1*	*165.000,00*	***165.000,00***
45	*Mano de obra*	*Global*	*1*	*400.000,00*	***400.000,00***
MOTOCICLETEA DE SIGLAS 32-1276					
46	*Llantas delanteras*	*Unidad*	*1*	*377.500,00*	***377.500,00***
47	*Llantas traseras*	*Unidad*	*1*	*395.000,00*	***395.000,00***
48	*Patillas delanteras*	*Unidad*	*1*	*450.000,00*	***450.000,00***
49	*Pastillas traseras*	*Unidad*	*1*	*380.000,00*	***380.000,00***
50	*Filtro de aceite*	*Unidad*	*1*	*90.000,00*	***90.000,00***
51	*Oring filtro aceite*	*Unidad*	*1*	*33.000,00*	***33.000,00***
52	*Filtro de aire*	*Unidad*	*1*	*130.500,00*	***130.500,00***
53	*Aceite de motor*	*Unidad*	*1*	*135.000,00*	***135.000,00***
54	*Bujes tijeras*	*Unidad*	*1*	*165.000,00*	***165.000,00***
55	*Mano de obra*	*Global*	*1*	*400.000,00*	***400.000,00***
			VALOR TOTAL DEL PROYECTO		***29.688.500,00***

Nota 1: En los valores de este presupuesto se contemplan todos los costos directos e indirectos que se requieren para la ejecución del proyecto. Las especificaciones no deben incluir marcas.

Nota 2: Los valores estimados del proyecto corresponden a un análisis de la demanda, mercado y oferta, así como a un análisis de precios de referencia, históricos, catalogo o portales web y mercado del cual se anexan las evidencias de este estudio.

Nota 3: Para todos los efectos, los valores de referencia aquí presentados se establecerán sin perjuicio del Estudio de Mercado que debe adelantarse en el respectivo proceso contractual.

12. COFINANCIACIÓN

No aplica para el presente proyecto

Nombre del financiador	% financiación	Valor
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

13. RIESGOS

	Riesgo Alto		Riesgo Medio	X	Riesgo Bajo

GS-2025-049521-DESAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER
PLANEACION DESAN

COMAN-PLANE - 20.1

Bucaramanga, 06 de marzo de 2025

Señor intendente jefe
ALEXANDER NORIEGA GARCIA
Comandante Estacion de Policia Confines
CL 4 5-55

Asunto: Respuesta a comunicado oficial GS-2025-048795-DESAN.

En atención al comunicado oficial de la referencia y en cumplimiento de la Resolución 2032 del 28/07/2024 "*Por la cual se regulan las instancias de coordinación para la asignación y seguimiento a los recursos de la Policía Nacional*" y la Resolución 04008 del 2/8/2018 "*Por la cual se adopta y documenta la política de gestión integral de riesgo de la Policía Nacional*", así como, al procedimiento 1DE-PR-*0024* "*Gestión de Proyectos y Programas en la Policía Nacional*", Comedidamente me permito indicara que se revisó el proyecto "*Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de motocicletas y vehiculos del componente de movilidad del parque automotor de la Policía Nacional, para el fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio Confines.*", destacando lo siguiente:

1. Que el proyecto se alinea al Plan Estratégico Institucional 2023 – *2026 "Estrategia Integral de Seguridad con énfasis en convivencia y cambio climático"*, cabe destacar que la iniciativa aporta al cumplimiento del Objetivo Estratégico No **11** "*Elaborar y poner en funcionamiento el nuevo modelo de direccionamiento del servicio de policía orientado a las personas, desde el enfoque territorial.*
2. Que de acuerdo con los parámetros establecidos por la *Guía técnica policial para la gestión integral del riesgo* 1DS-GU-007, el responsable de la necesidad identificó un nivel de riesgo total en calificación **BAJO**, de acuerdo a la matriz diligenciada.
3. Que con base a lo dispuesto en el instructivo No 007 DIPON – OFPLA "*Optimización en la gestión del gasto de los recursos de funcionamiento e inversión*", es preciso indicar que, los bienes y/o servicios que se relacionan en la iniciativa de proyecto **no se encuentran priorizados en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia**.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Osttoc Lafont Henao
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Planeacion
Cédula: 13852831
Dependencia: Planeacion Desan
Unidad: Departamento De Policia Santander
Correo: juan.lafont1068@correo.policia.gov.co
6/03/2025 10:47:28 p. m.

Anexo: si

Calle 20 20-52 Barrio San Francisco
Teléfono: 3203082132
desan.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1

14. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

CONDICIONES	DESCRIPCIÓN
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Mantenimientos realizados a los vehículos cada 5.000 kilómetros con el fin de incrementar la vida útil de los mismos. Mantenimientos realizados a las motocicletas cada 3.000 kilómetros con el fin de incrementar la vida útil de los mismos. Una vez se inicie el contrato, se realizará el primer mantenimiento preventivo a cada uno de los vehículos de la Estación de Policía Confines y se iniciará desde ese kilometraje el conteo respectivo a fin de determinar el cumplimiento de los 3.000 y 5.000 kilómetros para el nuevo mantenimiento requerido. El mantenimiento preventivo consistirá en: cambio de aceite, cambio de filtro de aire, cambio de filtro de gasolina, cambio de filtro de aceite, revisión de niveles y revisión general de frenos.
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Mantenimiento requerido por el vehículo por presentarse daño, ruptura o defecto en alguna de sus partes o componentes. El mantenimiento podrá realizarse con servicio en talleres multimarca.
GENERALIDADES	• La oferta presentada para el mantenimiento preventivo y correctivo a los automotores es a todo costo para los diversos trabajos a realizarse: esta debe incluir mano de obra, repuestos, herramientas, equipos, imprevistos, gastos administrativos y utilidades del proponente. • El taller debe enviar la respectiva factura discriminada de los repuestos uno a uno, mano de obra y valor de cada intervención o mantenimiento de cada vehículo o motocicletas por separado a la alcaldía municipal, con copia a la Estación de Policía Confines dentro de los primeros cinco días hábiles, junto con la planilla de mantenimiento donde se indique los repuestos que hayan sido cambiados al equipo automotor, y los demás documentos solicitados para la realización del pago. *En caso de no enviarse esta planilla junto con la factura, está no será tramitada. • Los repuestos a instalar deben ser nuevos, genuinos de la marca respectiva, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente debe presentar certificación en la cual indique que los repuestos a suministrar serán nuevos y genuinos de la marca respectiva. Entendiendo como genuino aquel que es certificado por el distribuidor y/o taller autorizado de alguna de las marcas del parque automotor de la Estación de Policía Confines por la casa matriz, como comercializador y/o distribuidor de los repuestos. • Para el mantenimiento o reparación que se requiera, de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra, en ningún caso debe superar los cuarenta y cinco (45) días calendario. • Por mano de obra; el oferente deberá presentar una garantía no menor a seis (6) meses, a partir de la puesta en servicio del vehículo.

SERVICIOS	Prestar servicios en el municipio de Confines o municipios cercanos, de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos designados, previa autorización del supervisor del contrato. El contratista no podrá superar los tiempos establecidos por la casa matriz de cada marca, para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de un vehículo. Mensualmente el contratista deberá reportar la facturación del mantenimiento realizado a los vehículos discriminando las actividades y los repuestos utilizados en los vehículos que fueron intervenidos. Una vez terminado el contrato del taller deberá reportar las memorias en medio magnético la extensión del archivo, se coordinará con el supervisor del contrato de los vehículos que ingresen a mantenimiento.
SEGUIMIENTO	La empresa favorecida facilitará la presencia y acceso necesario del Comandante de Estación y/o funcionario de la Estación de Policía Confines designado, para el taller de la empresa con el fin de verificar las actividades de mantenimiento que se realizan a los vehículos y su vez actuara como enlace con el supervisor del contrato, el cual debe contar con un sitio idóneo para su trabajo dentro de las instalaciones. Si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos en el presente contrato, se procederá a establecerse el costo de este, por parte del supervisor del contrato o quien el ordenador del gasto designe, mediante un estudio de mercado del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido.
SERVICIO ESPECIALIZADO	En caso del que contratista requiera subcontratar servicio de mantenimiento, se podrá realizar para el siguiente servicio especializado: Rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), laboratorio de inyección (diésel y gasolina) rectificación de rines, sistema electrónico, revisión técnico mecánica, partes blindadas, servicio de grúa. De igual forma, se permite la subcontratación con concesionario autorizado de la marca de los vehículos que se encuentren en periodo de garantía. El supervisor del contrato avalará la intervención y de ser necesario realizará estudio de mercado de talleres de la marca, de las cuales tomará la menor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que, al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido. Nota: La responsabilidad de la garantía sobre estos trabajos, será exclusivamente y a cargo del contratista.
PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN	El oferente deberá certificar en la oferta, que para garantizar la eficiencia y rapidez dará prioridad en la atención a los vehículos de la Estación de Policía Confines, para todo tipo de servicios. Para tal finalidad quienes deseen participar en el proceso deberán certificar que tendrán como mínimo un (01) espacio disponible para el ingreso de los vehículos de la entidad sin utilizar el espacio público dando cumplimiento al código de policía. De este espacio será adecuado para vehículos tipo camioneta o automóvil y motocicletas. Si durante la ejecución del contrato se evidencia que no se tienen los espacios disponibles para los automotores de la entidad, se entenderá como incumplimiento al contrato.
MANEJO DEL VEHICULO	El oferente que resulte favorecido, deberá certificar que no realizará desplazamientos de los vehículos, en caso de ser necesario algún movimiento (pruebas de ruta), éste será coordinado con el supervisor del contrato, comandante de estación y el conductor de la unidad policial designado por parte del Comandante de Estación. Los vehículos solo podrán ser conducidos por personal de la Policía Nacional

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	Debe incluir el servicio de mano de obra calificada, repuestos genuinos y nuevos de la marca, que consiste en: Reparaciones correctivas: • Cambio componentes de suspensión. • Cambio componentes de frenos. • Cambio kit de embrague. • Reparación dirección. • Mantenimiento dirección El oferente deberá suministrar los repuestos y las actividades de mantenimiento, así como las actividades y repuestos que no están relacionadas en el mismo y que sean requeridas durante la ejecución del contrato. Se requiere para la intervención del vehículo en mantenimiento preventivo, "solicitud de servicio mantenimiento de vehículos" emitida por el comandante de la Estación de Policía Confines. De necesitarse intervención adicional a la autorizada el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra incluida requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación. Se requiere para la intervención del vehículo en mantenimiento correctivo, "solicitud de servicio mantenimiento de vehículos" emitida por el comandante de la Estación de Policía Confines. El contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra incluida requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación. En caso de ser necesario, a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, sustitución de repuestos, que resulten inherentes al objeto del presente proyecto y que sean necesarios para la puesta en funcionamiento de los vehículos y/o motocicletas Institucionales, pero que no estén contemplados en la descripción del servicio, a los vehículos y/o motocicletas relacionado y los que le sean asignadas durante la ejecución del contrato a la Estación de Policía Confines, mediante autorización por parte de los supervisores del contrato, previo concepto diagnóstico del mecánico de la unidad y con el envío de una cotización por parte del oferente que resultare adjudicatario y dos (2) cotización en condiciones de mercado aportadas por el supervisor. Los valores que el contratista cobre por estos servicios de mantenimiento no podrán exceder los precios del mercado con las erogaciones propias de la contratación estatal (pago de estampillas, retefuente, reteica, pago a 30 días o más).
TIEMPO MAXIMO DE CUMPLIMIENTO	El proponente deberá presentar certificación en la que indique que se compromete a realizar los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo debe garantizar la prestación del servicio en un tiempo máximo conforme se describe para cada una de las actividades de mantenimiento, de ser necesario el supervisor del contrato solicitará al contratista que certifique el tiempo mínimo y máximo de entrega, de un vehículo que sea sometido a las actividades de mantenimiento correctivo que no estén contempladas, así: • Mantenimiento preventivo: 4 horas • Reparación de motor: máximo 8 días • Suspensión: 3 días • Sincronización: 2 días • Pintura y latonería: 8 días • Revisión tecno mecánica: 8 horas • Reparación de trasmisión: 2 días • Reparación eléctrica: 1 día

GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS	Se debe especificar una garantía mínima de seis (6) meses para los repuestos y la mano de obra en las reparaciones menores, y de un (1) año para reparaciones mayores (reparación de motor, transmisión de velocidades y transmisión diferencial, sistemas de embrague en el caso de los vehículos y reparación de motor, caja de cambios, sistema de Clutch en las motocicletas) por la calidad de la mano de obra y los repuestos en los mantenimientos realizados al componente automotor. El oferente deberá anexar certificación original debidamente firmada por el Representante Legal, en la cual se indique la garantía técnica ofrecida sobre los repuestos y la mano de obra, la cual debe ser de mínimo seis (6) meses para los repuestos y la mano de obra en las reparaciones menores, y de un (1) año para reparaciones mayores contados a partir del mantenimiento realizado.
CRITERIOS PARA MANO DE OBRA	Cuando en una actividad de mantenimiento se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba realizar el desmonte de estos, la mano de obra estará incluida.
INFRAESTRUCTURA DEL TALLER	Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que los proponentes que participen en el proceso cumplan con las siguientes características: • Instalaciones adecuadas en el municipio de Confines o municipios cercanos, con mínimo un área de 200 m2 construidos y cubiertos. El área debe ser cerrada para garantizar la seguridad e integridad de los vehículos, disponibles para las operaciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo de todos los vehículos y almacén de repuestos; contar con el espacio requerido para el ingreso de los vehículos de la Estación de Policía Confines, sin utilizar el espacio público, respetando el código de policía, en especial el Título VI que trata sobre la protección del espacio público, sin incluir la zona comercial y áreas al aire libre y/o espacio público, sistema de extracción de gases, este debe cumplir con las normas básicas de higiene y de seguridad industrial para el trabajo. Adicionalmente, se deberá contar con mínimo un (01) espacio disponible para el ingreso de los vehículos de la entidad, sin utilizar el espacio público. De este espacio, mínimo será adecuado para vehículos tipo camioneta o automóvil y motocicleta. • El taller o talleres ofertados para el municipio de Confines o municipios cercanos debe presentar certificación de disponibilidad del sitio y anexar los documentos. • El proponente deberá manifestar en su propuesta que dispone de sitios adecuados que cuenten con todas las medidas de seguridad industrial para la debida protección tanto del personal que ejerce las actividades de patio como para los bienes objeto de esta contratación. • El oferente debe presentar los puestos de trabajo debidamente pintados y demarcados con zonas de libre circulación que permitan el desplazamiento de los vehículos sin interrumpir las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos en las áreas contiguas. Así mismo deberá estar definido el área de parqueo previa a la salida de taller una vez reparado. • Los puestos de trabajo para vehículo liviano deben garantizar el espacio para atender desde automóviles hasta camionetas. (en caso de requerirse de acuerdo al equipo automotor de la unidad). • Las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior del taller (bajo techo) con el fin de protegerlo de la intemperie, condiciones climáticas adversas y garantice su seguridad.

	• La puerta de acceso a las instalaciones de los talleres ofertados debe contar con las dimensiones suficientes para el ingreso del componente de movilidad descrito en el presente proceso. • Una vez terminado el mantenimiento de cada vehículo no podrán quedar en zonas públicas (andenes y vías), deberán tener una zona de parqueo la cual no afecte el libre desplazamiento. • Los proponentes deberán indicar la descripción del taller (distribución de áreas y localización del mismo), por lo que deberá anexar en la oferta el plano de la distribución de los puestos de trabajo del taller con sus dimensiones. • NOTA: La administración municipal realizará visita técnica con el fin de verificar que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos exigidos.
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	El oferente deberá aportar una certificación de autoevaluación de cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, firmada por el Representante Legal y el Responsable de Ejecución del Sistema SG-SST (con licencia vigente), de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 1111 de 2017 del Ministerio del Trabajo, que indique un nivel de cumplimiento superior al 80%.
REVISIÓN TÉCNICO – MECÁNICA Y DE GASES Y REPARACIÓN – MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Entiéndase como reparación las labores de desmonte, montaje y puesta en correcto funcionamiento con el fin de ser certificados por los Centros de Diagnóstico Automotor. Para la acreditación de esta condición debe anexar convenio vigente con CDA debidamente autorizado para este servicio.
SERVICIO	a) Prestar el servicio de taller los días lunes a sábado en el horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. b) Al momento de requerirse algún servicio por parte de la Estación de Policía Confines, el taller deberá atender en forma primaria este requerimiento. c) Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos, garantizar el suministro e instalación de repuestos originales y/o genuinos no remanufacturados o repotenciados de buena calidad, indicando la garantía del fabricante, según la marca de los automotores que los requieran. d) Para los cambios de lubricantes, el taller deberá contar con cuartos o galones debidamente sellados, los cuales serán aplicados en presencia del Comandante de Estación, conductor y/o supervisor del contrato para lo cual deberá realizar una planilla de control y verificación detallando marca y cantidad de lubricante aplicada al vehículo. e) Para cada cambio de aceite, se deberá emplear el correspondiente tipo de lubricante de acuerdo a la marca y modelo del vehículo, a fin de evitar daños al motor. f) Para reparaciones de motor y/o reparaciones mayores se deberá entregar el vehículo en un plazo máximo de ocho (08) días, salvo necesidades del servicio y previa coordinación con el supervisor técnico cuando haya la necesidad de ampliar este plazo; de acuerdo a los tiempos establecidos en el Tiempo Máximo de Cumplimiento. g) Para reparaciones menores se deberá entregar el vehículo en un plazo

máximo de dos (02) días hábiles salvo necesidades del servicio y previa coordinación con el supervisor técnico cuando haya la necesidad de ampliar este plazo; de acuerdo a los tiempos establecidos en el Tiempo Máximo de Cumplimiento.

h) Los repuestos dañados o defectuosos que hayan sido objeto de cambio en el vehículo deberán ser entregados al gestor de residuos correspondiente, previa verificación por parte del comandante y conductor designado por la estación de policía Confines.

i) En caso de presentarse daño en alguno de los repuestos que hayan sido cambiados durante algún mantenimiento (preventivo o correctivo), el taller deberá ofrecer la garantía de mínimo seis (06) meses correspondientes a dicho elemento. Para la prestación de los servicios en cuanto a mano de obra, el taller deberá ofrecer como mínimo una garantía de seis (06) meses sobre el servicio realizado.

j) El contratista atenderá dentro del término de GARANTÍA DE REPARACIÓN y demás requerimientos que haga el supervisor del contrato, en un plazo máximo de 48 horas lo concerniente a los arreglos realizados a los vehículos que hayan sido reparados, sin que esto ocasione mayor costo o costo adicional.

k) Para el caso en que se realicen reparaciones a las suspensiones traseras o delanteras con suministro de repuestos, no tendrá costo para la Entidad las alineaciones de dirección a realizar como producto de dicha reparación.

l) Para el caso en que se realice sincronización del motor con suministro de repuestos, no tendrá costo para la Entidad la sincronización a realizar como producto de dicho reglaje.

m) Para el caso en que se realice reparación de frenos con suministro de repuestos, no tendrá costo para la Entidad la revisión y purga de frenos a realizar como producto de dicha reparación.

n) Los trabajos de latonería y pintura incluyen mano de obra y materiales necesarios para tal fin. El tipo de pintura que se utilice será concertado con el Supervisor del Contrato y el comandante de la estación de policía.

o) Todos los diagnósticos practicados para localizar fallas en los automotores, no tendrán costo para la Entidad.

p) Cualquier utensilio o elemento utilizado para la limpieza en los mantenimientos preventivos y correctivos no tendrán ningún costo adicional para la Entidad.

q) En caso de requerirse un repuesto o servicio no discriminado en este estudio, la firma contratista deberá solicitar la autorización correspondiente al Supervisor del Contrato, con antelación a la instalación del repuesto o ejecución del servicio en el automotor previa presentación de mínimo tres (03) cotizaciones a fin de establecer el menor valor del servicio o repuesto requerido, valor con el cual el contratista deberá realizar el servicio.

RELACIÓN DE PERSONAL CON QUE DEBE CONTAR

Se requiere que los proponentes que participen en el proceso, cuenten con personal técnico calificado en las diferentes especialidades requeridas, dada la necesidad de inmediatez derivadas de las actividades propias de la Policía Nacional, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo que se efectúen al equipo automotor de la Estación de Policía Confines.

Para el cumplimiento de requisito el oferente deberá presentar en su oferta certificación en la cual señale que cuenta con el personal idóneo por cada taller ofertado en el municipio de Confines o municipios cercanos y que este personal cuenta con capacitación específica y la experiencia requerida que corresponda a la especialidad solicitada, quienes serán los encargados de realizar los mantenimientos.

Así mismo deberá presentar en la oferta:

Comunicación escrita de la relación del personal que prestará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los talleres ofertados en el municipio de Confines completo.

b. Número de documento de identidad
c. Indicar el cargo ocupado

Certificado judicial vigente de cada uno de los técnicos ofertados, los cuales no deben presentar ningún tipo de antecedente para este proceso.

Copia de diplomas y/o certificaciones académicas y/o actas de grado que acrediten la formación del personal ofertado.

El oferente debe presentar el personal técnico mínimo requerido por profesión, es decir si el mismo personal técnico se presenta para más de un cargo no se acepta el mismo personal técnico.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO

El proponente deberá cumplir como requisito mínimo en la oferta, con el siguiente personal:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO			
CARGO	**CANT.**	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**EXPERIENCIA**
Ingeniero de servicio y/o jefe de taller de vehículos	1	Ingeniero mecánico y/o técnico o tecnólogo.	Debe acreditar mínimo un (1) año de experiencia relacionada.
Mecánico de suspensión y frenos	1	Capacidad en suspensión y frenos	Deberá acreditar mínimo 1 año de experiencia relacionada con la Suspensión y frenos de vehículos livianos.
Mecánicos en motos	1	Capacidad en mantenimiento de motocicletas	Deberá acreditar mínimo 1 año de experiencia relacionada en mantenimiento de motos

Nota 1: si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en la ejecución del contrato, su remplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, por consiguiente, quien deberá ser personal que cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.

Nota 2: ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario.

Nota 3: se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo.

SERVICIOS ESPECIFICOS PARA EL

Posterior al inicio del contrato, los servicios específicos para el mantenimiento tanto preventivo como correctivo serán los relacionados en el diagnóstico realizado por el contratista, validado por el Comando de Estación, y verificado por el Grupo de Movilidad – Responsable de Mantenimiento DESAN, quien emitirá la respectiva

MANTENIMIENTO	comunicación oficial por GEPOL dirigido a la unidad policial que requiere estos servicios.
CARACTERISTICAS TECNICAS SUMINISTRO DE LLANTAS.	El oferente debe manifestar por escrito en su oferta, mínimo tres (3) marcas de llantas, para su instalación en la ejecución del contrato y en su número DOT, este no debe ser mayor a un año desde su fabricación al momento de su instalación. Los supervisores del contrato escogerán las que sean técnicamente más favorable para el vehículo y/o motocicleta, las características de las llantas de la camioneta y motocicleta, queda abierta toda vez que las características de las mismas varían dependiendo de las especificaciones que exige el fabricante automotriz.
CAMBIO DE LÍQUIDOS, ACEITES Y ADITIVOS	Para el ítem cambio de líquidos, aceites y aditivos, el oferente debe manifestar por escrito la marca, la clasificación o normas que delimitan el uso y aplicación de los aceites, aditivos y líquidos ofertados, los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas recomendadas por el fabricante de cada marca de vehículo y motocicleta.
REPUESTOS	El oferente deberá garantizar por escrito que los repuestos a instalar deben ser nuevos, genuinos de la marca respectiva, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta certificación en la cual indique que los repuestos a suministrar serán nuevos y genuinos de la marca respectiva. Entiéndase como Genuino aquel que es certificado por la casa matriz. El oferente debe presentar con la propuesta, una certificación escrita, en la cual se compromete a cambiar e instalar sin costo adicional para la institución, los repuestos que presenten defectos de fábrica, o que por errores en la instalación ocasionen daños prematuros no provenientes de uso normal del respectivo repuesto.

15. CONCEPTOS TÉCNICOS

GS-2025-048662-DESAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER
JEFATURA ADMINISTRATIVA DESAN

SUBCO-JEFAD - 20.1

Floridablanca, 05 de marzo de 2025

Señor (a) intendente jefe
ALEXANDER NORIEGA GARCIA
Comandante Estacion de Policia
CL 4 5-55
Confines

Asunto: Concepto proyecto mantenimiento Equipo Automotor Estación de Policía Confines.

En atención a la comunicación oficial Nro. GS-2025-047803-DESAN, respetuosamente me permito informar al señor Intendente jefe Alexander Noriega García Comandante de Estación de Policía de Confines que una vez verificado el proyecto de Mantenimiento al Equipo Automotor de la estación de policía de Confines se ajusta al Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo establecido en el instructivo No. 002 *"Lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico de la Policía Nacional"* de acuerdo a la Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de *2019 "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia"*, por lo anterior, se da concepto favorable al proyecto para que continúen con la hoja de ruta del Banco de Proyectos en atención a la resolución Nro. 2030 del 26 junio del 2024 *"Por la cual se dispone crear el Banco de Proyectos Institucional-BPI de la Policía Nacional"*.

Valor del proyecto aprobado por el técnico en mantenimiento vehicular: $26.031.250, el cual será modificado de acuerdo al ítem que no fueron autorizados toda vez que no cumplen con la regla de negocio, ya que se autorizó mantenimiento. Los mantenimientos autorizados deben ser autorizados por el grupo de movilidad una vez cumplan el kilometraje, desgaste y uso de las piezas y regla de negocio.

Se anexa matriz del Vehiculo al cual se le autorizó mantenimiento correctivo y preventivo.

En aras de ejecutar de forma correcta y eficiente los recursos que sean asignados por le FONSET para el proyecto de Mantenimiento del Equipo Automotor de la Policía Nacional, se le reitera al comandante de estación acatar las órdenes impartidas por el Comando del Departamento de acuerdo a la comunicación oficial Nro.GS-2024-031405-DESAN.

En cumplimiento al Proceso de Logística y Abastecimiento, procedimiento establecido en el formato 1-LA-PR-0020 *"Realizar mantenimiento del Equipo Automotor"*, los señores Comandantes de Estación realizaran la supervisión y control de los contratos de mantenimiento de Equipo Automotor que se suscriban por parte de las alcaldías y se ejecuten con recursos de los Fondos de seguridad territorial (FONSET), atendiendo las siguientes actividades:

GS-2025-048662-DESAN

1. Durante la estructuración del proyecto de mantenimiento los comandantes de estación deben realizar los estudios de mercado de los repuestos e insumos a contratar con el fin de evitar sobre costos de los mismos.

2. Una vez las alcaldías suscriban contratos de mantenimiento para el Equipo Automotor, los señores Comandantes de Estación, informarán de manera inmediata por escrito mediante comunicación oficial al señor Comandante de Departamento de Policía Santander, anexando copia del contrato y acta de inicio, además deberán enviar los documentos anteriormente mencionados al correo de movilidad desan.gumov-mtt@policia.gov.co, con el fin de oficiar mediante comunicación oficial al grupo movilidad de la DILOF la solicitud para la creación del respectivo contrato en el *"Sistema de Información para la Gestión del Equipo Automotor SIGEA"*, e iniciar el seguimiento a su ejecución, lo anterior atendiendo a lo ordenado en la comunicación oficial Nro.GS-2024-198228-DESAN.
3. Cada mantenimiento realizado al vehículo o motocicleta, debe contar con la viabilidad del grupo de Movilidad con el fin de realizar la respectiva Orden de Trabajo, la cual debe contener el kilometraje real y el diagnóstico autorizado en el contrato, de lo contrario, No podrán realizar ninguna clase de mantenimiento si movilidad no les ha enviado la orden de trabajo del aplicativo SIGEA, esta será enviada al correo de la estación y se debe firmar por el responsable de vehículos de la estación, el supervisor del contrato (comandante de estación) y el conductor que tiene asignado el vehículo, al igual que el formato 1LA-FR-0139 CONTROL FINAL DE MANTENIMIENTOS que se debe ser diligenciar y firmar en su totalidad, estos documentos deben ser escaneados y enviados al correo de desan.gumov-mtt@policia.gov.co. En el taller presentan la orden de trabajo que autorizo el equipo de Movilidad para iniciar los mantenimientos requeridos al equipo automotor.
4. Si al momento de realizar el mantenimiento se obtienen imprevistos al arme y desarme de las piezas relacionadas, se hace necesario informar a movilidad, para que autorice el mantenimiento y diligencien el formato 1LA-FR-0137 AUTORIZACION ADICIONAL PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPO AUTOMOTOR.
5. El comandante de estación deberá garantizar que los mantenimientos realizados se cumplan exclusivamente dentro del tiempo estipulado para la ejecución del contrato con suscrito con recursos FONSET, no se podrán realizar mantenimientos con rubros de estos contratos antes de la fecha inicial y final que quede aprobada en el acta de inicio.
6. El comandante de estación debe realizar un acta *"informe de actividades"* donde relacione el mantenimiento realizado por el taller al equipo automotor con fotografías que evidencie el cambio de los repuestos los cuales deben ser nuevos, genuinos de la marca respectiva, no pueden ser usados ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente debe presentar certificación en la que garantice que los repuestos a suministrar serán nuevos y genuinos de la marca solicitada. *Entendiendo como genuino aquel que es certificado por el distribuidor y/o taller autorizado.*

7. El supervisor del contrato, conductor y jefe de taller deberán realizar una prueba de ruta al vehículo una vez culminado el mantenimiento con el fin verificar que el automotor quede en óptimas condiciones para el servicio.
8. El comandante de Estación deberá solicitar la facturación de los repuestos detallados con el valor total de los mantenimientos realizados una vez hecho el mantenimiento al automotor, y enviar al correo Movilidad con las ordenes de trabajo firmadas y todos los documentos requeridos para la amortización del contrato, con el fin de cerrar las órdenes de trabajo que se generaron y reportar a la Policía Metropolitana de Bucaramanga para efectos del cierre fiscal.

Así mismo se envía la Resolución número 2711 del 21 de agosto de 2024 *"Por la cual se reglamentan las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional"*

GS-2025-048662-DESAN

Se recuerda que el incumpliendo de las ordenes podría acarrear sanciones disciplinarias ley 2196 de 2022 "Estatuto disciplinario Policial", articulo 46 faltas graves, Numeral 9 "Incumplir, modificar, desautorizar, eludir o ejecutar con negligencia o tardanza, o introducir cambios sin causa justificada a las órdenes o instrucciones que afecten la finalidad constitucional o legal de la Policía Nacional.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Pablo Vega
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Responsable Movilidad
Cédula: 5611323
Dependencia: Jefatura Administrativa Desan
Unidad: Departamento De Policía Santander
Correo: pablo.vega@correo.policia.gov.co
5/03/2025 8:25:41 p. m.

Anexo: si

Calle 20 20-52 Barrio San Francisco
Teléfono: 6359696
desan.subca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-161203-DESAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER
JEFATURA ADMINISTRATIVA DESAN

SUBCO-JEFAD - 20.1

Bucaramanga, 25 de julio de 2025

Señor (a) intendente jefe
ALEXANDER NORIEGA GARCIA
Comandante Estacion de Policia
CL 4 5-55
Confines

Asunto: Concepto proyecto mantenimiento Equipo Automotor Estación de Policía Confines.

Respetuosamente me permito informar al señor Intendente jefe Alexander Noriega García Comandante de Estación de Policía de Confines que una vez verificado el proyecto de Mantenimiento al Equipo Automotor de la estación de policía de Confines se ajusta al Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo establecido en el instructivo No. 002 *"Lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico de la Policía Nacional"* de acuerdo a la Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de *2019 "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia"*, por lo anterior, se da concepto favorable al proyecto para que continúen con la hoja de ruta del Banco de Proyectos en atención a la resolución Nro. 2030 del 28 junio del 2024 *"Por la cual se dispone crear el Banco de Proyectos Institucional-BPI de la Policía Nacional"*.

Valor del proyecto aprobado por el técnico en mantenimiento vehicular: $30.173.500,00, el cual será modificado de acuerdo al ítem que no fueron autorizados toda vez que no cumplen con la regla de negocio, ya que se autorizó mantenimiento. Los mantenimientos autorizados deben ser autorizados por el grupo de movilidad una vez cumplan el kilometraje, desgaste y uso de las piezas y regla de negocio.

Se anexa matriz del Vehículo al cual se le autorizó mantenimiento correctivo y preventivo.

En aras de ejecutar de forma correcta y eficiente los recursos que sean asignados por le FONSET para el proyecto de Mantenimiento del Equipo Automotor de la Policía Nacional, se le reitera al comandante de estación acatar las órdenes impartidas por el Comando del Departamento de acuerdo a la comunicación oficial Nro.GS-2024-031405-DESAN.

En cumplimiento al Proceso de Logística y Abastecimiento, procedimiento establecido en el formato 1-LA-PR-0020 *"Realizar mantenimiento del Equipo Automotor"*, los señores Comandantes de Estación realizaran la supervisión y control de los contratos de mantenimiento de Equipo Automotor que se suscriban por parte de las alcaldías y se ejecuten con recursos de los Fondos de seguridad territorial (FONSET), atendiendo las siguientes actividades.

GS-2025-161203-DESAN

1. Durante la estructuración del proyecto de mantenimiento los comandantes de estación deben realizar los estudios de mercado de los repuestos e insumos a contratar con el fin de evitar sobre costos de los mismos.

2. Una vez las alcaldías suscriban contratos de mantenimiento para el Equipo Automotor, los señores Comandantes de Estación, informarán de manera inmediata por escrito mediante comunicación oficial al señor Comandante de Departamento de Policía Santander, anexando copia del contrato y acta de inicio, además deberán enviar los documentos anteriormente mencionados al correo de movilidad desan.gumov-mtt@policia.gov.co, con el fin de oficiar mediante comunicación oficial al grupo movilidad de la DILOF la solicitud para la creación del respectivo contrato en el *"Sistema de Información para la Gestión del Equipo Automotor SIGEA"*, e iniciar el seguimiento a su ejecución, lo anterior atendiendo a lo ordenado en la comunicación oficial Nro.GS-2024-198228-DESAN.
3. Cada mantenimiento realizado al vehículo o motocicleta, debe contar con la viabilidad del grupo de Movilidad con el fin de realizar la respectiva Orden de Trabajo, la cual debe contener el kilometraje real y el diagnóstico autorizado en el contrato, de lo contrario, No podrán realizar ninguna clase de mantenimiento si movilidad no les ha enviado la orden de trabajo del aplicativo SIGEA, esta será enviada al correo de la estación y se debe firmar por el responsable de vehículos de la estación, el supervisor del contrato (comandante de estación) y el conductor que tiene asignado el vehículo, al igual que el formato 1LA-FR-0139 CONTROL FINAL DE MANTENIMIENTOS que se debe ser diligenciar y firmar en su totalidad, estos documentos deben ser escaneados y enviados al correo de desan.gumov-mtt@policia.gov.co. En el taller presentan la orden de trabajo que autorizo el equipo de Movilidad para iniciar los mantenimientos requeridos al equipo automotor.
4. Si al momento de realizar el mantenimiento se obtienen imprevistos al arme y desarme de las piezas relacionadas, se hace necesario informar a movilidad, para que autorice el mantenimiento y diligencien el formato 1LA-FR-0137 AUTORIZACION ADICIONAL PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPO AUTOMOTOR.
5. El comandante de estación deberá garantizar que los mantenimientos realizados se cumplan exclusivamente dentro del tiempo estipulado para la ejecución del contrato con suscrito con recursos FONSET, no se podrán realizar mantenimientos con rubros de estos contratos antes de la fecha inicial y final que quede aprobada en el acta de inicio.
6. El comandante de estación debe realizar un acta *"informe de actividades"* donde relacione el mantenimiento realizado por el taller al equipo automotor con fotografías que evidencie el cambio de los repuestos los cuales deben ser nuevos, genuinos de la marca respectiva, no pueden ser usados ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente debe presentar certificación en la que garantice que los repuestos a suministrar serán nuevos y genuinos de la marca solicitada. *Entendiendo como genuino aquel que es certificado por el distribuidor y/o taller autorizado.*

7. El supervisor del contrato, conductor y jefe de taller deberán realizar una prueba de ruta al vehículo una vez culminado el mantenimiento con el fin verificar que el automotor quede en óptimas condiciones para el servicio.
8. El comandante de Estación deberá solicitar la facturación de los repuestos detallados con el valor total de los mantenimientos realizados una vez hecho el mantenimiento al automotor, y enviar al correo Movilidad con las ordenes de trabajo firmadas y todos los documentos requeridos para la amortización del contrato, con el fin de cerrar las órdenes de trabajo que se generaron y reportar a la Policía Metropolitana de Bucaramanga para efectos del cierre fiscal.

GS-2025-161203-DESAN

Se recuerda que el incumpliendo de las ordenes podría acarrear sanciones disciplinarias ley 2196 de 2022 "Estatuto disciplinario Policial", articulo 46 faltas graves. Numeral 9 "Incumplir, modificar, desautorizar, eludir o ejecutar con negligencia o tardanza, o introducir cambios sin causa justificada a las órdenes o instrucciones que afecten la finalidad constitucional o legal de la Policía Nacional.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Pablo Vega
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Responsable Movilidad
Cédula: 5611323
Dependencia: Jefatura Administrativa Desan
Unidad: Departamento De Policia Santander
Correo: pablo.vega@correo.policia.gov.co
25/07/2025 10:55:40 a. m.

Anexo: si

Calle 20 20-52 Barrio San Francisco
Teléfono: 6359696
desan.subca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-189771-DESAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER
JEFATURA ADMINISTRATIVA DESAN

2093745469

SUBCO-JEFAD - 20.1

Bucaramanga, 01 de septiembre de 2025

Señor (a) intendente jefe
ALEXANDER NORIEGA GARCIA
Comandante Estacion de Policia
CL 4 5-55
Confines

Asunto: Concepto proyecto mantenimiento Equipo Automotor Estación de Policía Confines.

Respetuosamente me permito informar al señor intendente jefe Alexander Noriega García Comandante de Estación de Policía de Confines que una vez verificado el proyecto de Mantenimiento al Equipo Automotor de la estación de policía de Confines se ajusta al Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo establecido en el instructivo No. 002 *"Lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico de la Policía Nacional"* de acuerdo a la Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019 *"Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia"*, por lo anterior, se da concepto favorable al proyecto para que continúen con la hoja de ruta del Banco de Proyectos en atención a la resolución Nro. 2030 del 26 junio del 2024 *"Por la cual se dispone crear el Banco de Proyectos Institucional-BPI de la Policía Nacional"*.

Valor del proyecto aprobado por el técnico en mantenimiento vehicular: $29.688.500,00, el cual será modificado de acuerdo al ítem que no fueron autorizados toda vez que no cumplen con la regla de negocio, ya que se autorizó mantenimiento. Los mantenimientos autorizados deben ser autorizados por el grupo de movilidad una vez cumplan el kilometraje, desgaste y uso de las piezas y regla de negocio.

Se anexa matriz del Vehículo al cual se le autorizó mantenimiento correctivo y preventivo.

En aras de ejecutar de forma correcta y eficiente los recursos que sean asignados por le FONSET para el proyecto de Mantenimiento del Equipo Automotor de la Policía Nacional, se le reitera al comandante de estación acatar las órdenes impartidas por el Comando del Departamento de acuerdo a la comunicación oficial Nro.GS-2024-031405-DESAN.

En cumplimiento al Proceso de Logística y Abastecimiento, procedimiento establecido en el formato 1-LA-PR-0020 "*Realizar mantenimiento del Equipo Automotor*", los señores Comandantes de Estación realizaran la supervisión y control de los contratos de mantenimiento de Equipo Automotor que se suscriban por parte de las alcaldías y se ejecuten con recursos de los Fondos de seguridad territorial (FONSET), atendiendo las siguientes actividades:

GS-2025-189771-DESAN

1. Durante la estructuración del proyecto de mantenimiento los comandantes de estación deben realizar los estudios de mercado de los repuestos e insumos a contratar con el fin de evitar sobre costos de los mismos.

2. Una vez las alcaldías suscriban contratos de mantenimiento para el Equipo Automotor, los señores Comandantes de Estación, informarán de manera inmediata por escrito mediante comunicación oficial al señor Comandante de Departamento de Policía Santander, anexando copia del contrato y acta de inicio, además deberán enviar los documentos anteriormente mencionados al correo de movilidad desan.gumov-mtt@policia.gov.co, con el fin de oficiar mediante comunicación oficial al grupo movilidad de la DILOF la solicitud para la creación del respectivo contrato en el *"Sistema de Información para la Gestión del Equipo Automotor SIGEA"*, e iniciar el seguimiento a su ejecución, lo anterior atendiendo a lo ordenado en la comunicación oficial Nro.GS-2024-198228-DESAN.
3. Cada mantenimiento realizado al vehículo o motocicleta, debe contar con la viabilidad del grupo de Movilidad con el fin de realizar la respectiva Orden de Trabajo, la cual debe contener el kilometraje real y el diagnóstico autorizado en el contrato, de lo contrario, No podrán realizar ninguna clase de mantenimiento si movilidad no les ha enviado la orden de trabajo del aplicativo SIGEA, esta será enviada al correo de la estación y se debe firmar por el responsable de vehículos de la estación, el supervisor del contrato (comandante de estación) y el conductor que tiene asignado el vehículo, al igual que el formato 1LA-FR-0139 CONTROL FINAL DE MANTENIMIENTOS que se debe ser diligenciar y firmar en su totalidad, estos documentos deben ser escaneados y enviados al correo de desan.gumov-mtt@policia.gov.co. En el taller presentan la orden de trabajo que autorizo el equipo de Movilidad para iniciar los mantenimientos requeridos al equipo automotor.
4. Si al momento de realizar el mantenimiento se obtienen imprevistos al arme y desarme de las piezas relacionadas, se hace necesario informar a movilidad, para que autorice el mantenimiento y diligencien el formato 1LA-FR-0137 AUTORIZACION ADICIONAL PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPO AUTOMOTOR.
5. El comandante de estación deberá garantizar que los mantenimientos realizados se cumplan exclusivamente dentro del tiempo estipulado para la ejecución del contrato con suscrito con recursos FONSET, no se podrán realizar mantenimientos con rubros de estos contratos antes de la fecha inicial y final que quede aprobada en el acta de inicio.
6. El comandante de estación debe realizar un acta *"informe de actividades"* donde relacione el mantenimiento realizado por el taller al equipo automotor con fotografías que evidencie el cambio de los repuestos los cuales deben ser nuevos, genuinos de la marca respectiva, no pueden ser usados ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente debe presentar certificación en la que garantice que los repuestos a suministrar serán nuevos y genuinos de la marca solicitada. *Entendiendo como genuino aquel que es certificado por el distribuidor y/o taller autorizado.*

7. El supervisor del contrato, conductor y jefe de taller deberán realizar una prueba de ruta al vehículo una vez culminado el mantenimiento con el fin verificar que el automotor quede en óptimas condiciones para el servicio.
8. El comandante de Estación deberá solicitar la facturación de los repuestos detallados con el valor total de los mantenimientos realizados una vez hecho el mantenimiento al automotor, y enviar al correo Movilidad con las ordenes de trabajo firmadas y todos los documentos requeridos para la amortización del contrato, con el fin de cerrar las órdenes de trabajo que se generaron y reportar a la Policía Metropolitana de Bucaramanga para efectos del cierre fiscal.

Así mismo se envía la Resolución número 2711 del 21 de agosto de 2024 "*Por la cual se reglamentan las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional*"

Se recuerda que el incumpliendo de las ordenes podría acarrear sanciones disciplinarias ley 2196 de 2022 "Estatuto disciplinario Policial", articulo 46 faltas graves, Numeral 9 "Incumplir, modificar, desautorizar, eludir o ejecutar con negligencia o tardanza, o introducir cambios sin causa justificada a las órdenes o instrucciones que afecten la finalidad constitucional o legal de la Policía Nacional.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Pablo Vega
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Responsable Movilidad
Cédula: 5611323
Dependencia: Jefatura Administrativa Desan
Unidad: Departamento De Policia Santander
Correo: pablo.vega@correo.policia.gov.co
1/09/2025 12:34:03 p. m.

Anexo: si

Calle 20 20-52 Barrio San Francisco
Teléfono. 6359696
desan.subca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

16. DATOS DE CONTACTO
Comandante Estación de Policía Confines Intendente Jefe ALEXANDER NORIEGA GARCIA desan.econfines@policia.gov.co Teléfono: 350786119.

FORMULADOR DEL PROYECTO:

Firma
Intendente Jefe ALEXANDER NORIEGA GARCIA C.C.: 91.111.228
Comandante Estación de Policía Confines

RESPONSABLE UNIDAD QUE LO PRESENTA:

Firma
Intendente Jefe ALEXANDER NORIEGA GARCIA C.C.: 91.111.228
Comandante Estación de Policía Confines

Elaboró: IJ. Alexander Noriega García
DESAN – ESTPO

Revisó: IJ. Alexander Noriega García
DESAN – ESTPO

TALLER Y ALMACÉN DE REPUESTOS
SM SURTIMANGUERAS

JOSE RAMON ACELAS PINZÓN
NIT. 2135916-9 Régimen Común

Cra. 13 No. 1-85 Piso 2- B. Nueva Feria - Cel 321 350 17 70 - Socorro - Santander

SUMINISTROS DE REPUESTOS AUTOMOTRIZ Y MAQUINARIA PESADA

ENSAMBLE DE MANGUERAS HIDRAULICAS DE ALTA Y BAJA PRESION · RACORES · TORNILLOS · PARTES FRENOS DE AIRE · MANGUERAS DE RADIADOR · Correas DAYCO

FC

FECHA DE EXPEDICIÓN		
DIA	MES	AÑO
28	05	2025

FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO
28	05	2025

CLIENTE: POLICIA DE CONFINES C.C ó NIT:

DIRECCION: CEL./ TEL. PLACA:

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VALOR TOTAL
2	AMORTIGUADOR DELANTERO	$ 350.000	$ 700.000
2	AMORTIGUADOR TRASERO	$ 450.000	$ 900.000
1	JGO DE PLUMILLAS	$ 90.000	$ 90.000
4	BUJE TIJERA SUPEIOR	$ 225.000	$ 900.000
4	B UJE TIJERA INFERIOR	$ 200.000	$ 800.000
1	JGO PASTILLA	$ 360.000	$ 360.000
1	JGO BANDAS FRENO	$ 530.000	$ 530.000
2	MUÑECO BARRA DELANTERA	$ 492.500	$ 985.000
2	MUÑECOS TRASERO	$ 470.000	$ 940.000
2	ESFERICA INFERIOR	$ 325.000	$ 650.000
		SUBTOTAL $	
		IVA %	
		TOTAL $	

FIRMA VENDEDOR: C.C. o NIT.

FIRMA COMPRADOR: C.C. o NIT.

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL C.C.

RESOLUCIÓN DIAN No. 18760000012 FECHA 2014-04-11 DESDE EL No. 1 HASTA EL No. 5000

CLAUSER LITOGRAFIA NIT. 63.336.592-8 TEL. 310 7728 738

TALLER Y ALMACÉN DE REPUESTOS
SM SURTIMANGUERAS

JOSE RAMON ACELAS PINZÓN
NIT. 2135916-9 Régimen Común

Cra. 13 No. 1-85 Piso 2- B. Nueva Feria - Cel 321 350 17 70 - Socorro - Santander

SUMINISTROS DE REPUESTOS AUTOMOTRIZ Y MAQUINARIA PESADA

ENSAMBLE DE MANGUERAS HIDRAULICAS DE ALTA Y BAJA PRESION · RACORES · TORNILLOS · PARTES FRENOS DE AIRE · MANGUERAS DE RADIADOR · Correas DAYCO

FC 493

FECHA DE EXPEDICIÓN		
DIA	MES	AÑO
28	05	2025

FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO
28	05	2025

CLIENTE: POLICIA DE CONFINES C.C ó NIT:

DIRECCION: CEL./ TEL. PLACA:

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VALOR TOTAL
2	BUJE BARRA ESTABILIZADORA BUJES	$ 202.500	$ 405.000
2	TERMINAL DIRRECION	$ 500.000	$ 1.000.000
2	COLOMBINAS O AXIALES DIRECCION	$ 525.000 $	$ 1.050.000
2	CAMPANAS	$ 430.000	$ 860.000
1	KIT DE EMBRAGE	$ 1.500.000	$ 1.500.000
2	ESFERICA SUPERIOR	$ 450.000	$ 900.000
3	CAMBIO DE ASEITE	$ 434.000	$ 1.302.000
	MANO DE OBRA	$ 2.900.000	$ 2.900.000
		SUBTOTAL $	
		IVA %	
		TOTAL $	

FIRMA VENDEDOR: C.C. o NIT.

FIRMA COMPRADOR: C.C. o NIT.

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL C.C.

RESOLUCIÓN DIAN No. 18760000012 FECHA 2014-04-11 DESDE EL No. 1 HASTA EL No. 5000

CLAUSER LITOGRAFIA NIT. 63.336.592-8 TEL. 310 7728 738

TALLER Y ALMACÉN DE REPUESTOS

SM SURTIMANGUERAS

JOSE RAMON ACELAS PINZÓN
NIT. 2135916-9 Régimen Común

Cra. 13 No. 1-85 Piso 2- B. Nueva Feria - Cel 321 350 17 70 - Socorro - Santander

SUMINISTROS DE REPUESTOS AUTOMOTRIZ Y MAQUINARIA PESADA

ENSAMBLE DE MANGUERAS HIDRAULICAS DE ALTA Y BAJA PRESION · RACORES · TORNILLOS · PARTES FRENOS DE AIRE · MANGUERAS DE RADIADOR · Correas DAYCO

FC 493

FECHA DE EXPEDICION		
DIA	MES	AÑO
28	05	2025

FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO
28	05	2025

CLIENTE: POLICIA DE CONFINES C.C o NIT:

DIRECCION: CEL./ TEL. PLACA:

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VALOR TOTAL
8	BUJES TEMPLETE	$ 100.000	$ 800.000
3	KIT DE FILTROS	$ 310.000	$ 930.000

FIRMA VENDEDOR:	FIRMA COMPRADOR:	SUBTOTAL $	
C.C. o NIT.	C.C. o NIT.	IVA %	
		TOTAL $	$18,502.000

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO. (ARTICULO 774 DEL C.C.)

CLAUSER LITOGRAFIA NIT. 63.326.000-6 TEL. 316 7170 778

ARDIESEL

COTIZACION

fecha 28/ MAYO/2025

ARDIESEL-FA

nombre de la empresa : ARDIESEL-FA
NIT: 911111538-8
dirección: CR 15#1-45
teléfono: 3002129656
correo electrónico: ardilabayonaf@gmail.com

SEÑORES
POLICIA DE CONFINES

placa: OSU 102

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL
AMORTIGUADOR DELANTERO	2	$ 293.000	$ 586.000
AMORTIGUADOR TRASERO	2	$ 283.500	$ 567.000
JGO DE PLUMILLAS	1	$ 95.000	$ 95.000
BUJE TIJERA SUPEIOR	4	$ 123.000	$ 492.000
B UJE TIJERA INFERIOR	4	$ 128.500	$ 514.000
JGO PASTILLA	1	$ 305.000	$ 305.000
JGO BANDAS FRENO	1	$ 385.000	$ 385.000
MUÑECO BARRA DELANTERA	2	$ 357.500	$ 715.000
MUÑECOS TRASERO	2	$ 322.500	$ 645.000
ESFERICA INFERIOR	2	$ 207.500	$ 415.000
ESFERICA SUPERIOR	2	$ 230.000	$ 460.000
BUJE BARRA ESTABILIZADORA	2	$ 102.500	$ 205.000
BUJES TEMPLETE	8	$ 91.250	$ 730.000
TERMINAL DIRRECION	2	$ 395.000	$ 790.000
KIT EMBRAGUE	1	$1.700.000	$ 1.700.000
COLOMBINAS O AXIALES DIRECCION	2	$ 265.000	$ 530.000
CAMPANAS	2	$ 525.000	$ 1.050.000
KIT DE FILTROS	3	$ 291.500	$ 874.500
CAMBIOS DE ACEITE	3	$ 400.000	$1.200.000
MANO DE OBRA		$ 2.500.000	$2.500.000
		VALOR NETO	**$14.758.500**

3002129656 · Carrera 15#1-45 nureva feria socorro santander · ardilabayonaf@gmail.com

TALLER Y ALMACÉN DE REPUESTOS
SM SURTIMANGUERAS

JOSE RAMON ACELAS PINZÓN
NIT. 2135916-9 Régimen Común

Cra. 13 No. 1-85 Piso 2- B. Nueva Feria - Cel 321 350 17 70 - Socorro - Santander

SUMINISTROS DE REPUESTOS AUTOMOTRIZ Y MAQUINARIA PESADA

ENSAMBLE DE MANGUERAS HIDRAULICAS DE ALTA Y BAJA PRESION · RACORES · TORNILLOS · PARTES FRENOS DE AIRE · MANGUERAS DE RADIADOR · Correas GAYCO

FC

FECHA DE EXPEDICIÓN		
DIA	MES	AÑO
28	05	2025

FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO
28	05	2025

CLIENTE: POLICIA DE CONFINES C.C ó NIT:

DIRECCION: PLACA:GRO24G siglas 32-1363 CEL./ TEL. PLACA:

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VALOR TOTAL
1	Llanta delantera	$ 405.000	$405.000
1	Llanta trasera	$ 420.000	$ 420.000
1	Pastillas delanteras	$ 480.000	$ 480.000
1	Pastillas trasera	$420.000	$420.000
1	Filtro de aceite	$ 95.000	$ 95.000
1	Oring filtro aceite	$ 38.000	$38.000
1	Filtro de aire	$ 136.000	$ 136.000
1	aceite motor	$ 165.000	$ 165.000
1	bujes tijera	$ 180.000	$ 180.000
1	mano de obra	$ 450.000	$450.000
		SUBTOTAL $	
		IVA %	
		TOTAL $	$ 2.789.000

FIRMA VENDEDOR: C.C. o NIT.

FIRMA COMPRADOR: C.C. o NIT.

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO, SEGÚN ARTICULO 774 DEL C.C.

CLAVIJER LITOGRAFIA NIT. 63 328 592-4 TEL. 3167730 739

ARDIESEL

COTIZACION

fecha 28 de MAYO del 2025

ARDIESEL-FA

nombre de la empresa : ARDIESEL-FA
NIT: 91111538-8
dirección: CR 15#1-45
teléfono: 3002129656
correo electrónico: ardilabayonaf@gmail.com

SEÑORES
POLICIA DE CONFINES

placa: GRO24G siglas 32-1363

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Unitario	TOTAL
Llanta delantera	1	$ 350.000	$ 350.000
Llanta trasera	1	$370.000	$ 370.000
Pastillas delanteras	1	$420.000	$ 420.000
Pastillas trasera	1	$340.000	$340.000
Filtro de aceite	1	$85.000	$85.000
Oring filtro aceite	1	$28.000	$28.000
Filtro de aire	1	$125.000	$125.000
aceite motor		$105.000	$105.000
bujes tijera		$150.000	$150.000
mano de obra		$350.000	$350.000
		valor neto	$ 2.323.000

3002129656 · Carrera 15#1-45 nureva feria socorro santander · ardilabayonaf@gmail.com

TALLER Y ALMACÉN DE REPUESTOS
SURTIMANGUERAS

JOSE RAMON ACELAS PINZÓN
NIT. 2135916-9 Régimen Común

Cra. 13 No. 1-85 Piso 2- B. Nueva Feria - Cel 321 350 17 70 - Socorro - Santander

FC

SUMINISTROS DE REPUESTOS AUTOMOTRIZ Y MAQUINARIA PESADA

ENSAMBLE DE MANGUERAS HIDRAULICAS DE ALTA Y BAJA PRESION | RACORES | TORNILLOS | PARTES FRENOS DE AIRE | MANGUERAS DE RADIADOR | Correas DAYCO

FECHA DE EXPEDICIÓN		
DIA	MES	AÑO
28	05	2025

FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO
28	05	2025

CLIENTE: POLICIA DE CONFINES C.C ó NIT:

DIRECCION: PLACA:RDF74F siglas 32 1276 CEL./ TEL. PLACA:

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VALOR TOTAL
1	Llanta delantera	$ 405.000	$405.000
1	Llanta trasera	$ 420.000	$ 420.000
1	Pastillas delanteras	$ 480.000	$ 480.000
1	Pastillas trasera	$420.000	$420.000
1	Filtro de aceite	$ 95.000	$ 95.000
1	Oring filtro aceite	$ 38.000	$38.000
1	Filtro de aire	$ 136.000	$ 136.000
1	aceite motor	$ 165.000	$ 165.000
1	bujes tijera	$ 180.000	$ 180.000
1	mano de obra	$ 450.000	$450.000
		SUBTOTAL $	
		IVA %	
		TOTAL $	$ 2.789.000

FIRMA VENDEDOR: C.C. o NIT.

FIRMA COMPRADOR: C.C. o NIT.

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ARTICULO 774 DEL C.C.

CLAUDIA LITOGRAFIA NIT. 63.329.524-8 TEL. 318 7799 770

ARDIESEL

COTIZACION

fecha 28 de MAYO del 2025

ARDIESEL-FA
nombre de la empresa : ARDIESEL-FA
NIT: 91111538-8
dirección: CR 15#1-45
teléfono: 3002129656
correo electrónico: ardilabayonaf@gmail.cor

SEÑORES
POLICIA DE CONFINES

placa: RDF74F siglas 32 1276

DESCRIPCION	CANTIDAD	Unitario	TOTAL
Llanta delantera	1	$ 350.000	$ 350.000
Llanta trasera	1	$370.000	$ 370.000
Pastillas delanteras	1	$420.000	$ 420.000
Pastillas trasera	1	$340.000	$340.000
Filtro de aceite	1	$85.000	$85.000
Oring filtro aceite	1	$28.000	$28.000
Filtro de aire	1	$125.000	$125.000
aceite motor		$105.000	$105.000
bujes tijera		$150.000	$150.000
mano de obra		$350.000	$350.000
		valor neto	$ 2.323.000

3002129656
Carrera 15#1-45
nureva feria socorro
santander
ardilabayonaf@gmail.com

TALLER Y ALMACÉN DE REPUESTOS

SM SURTIMANGUERAS

JOSE RAMON ACELAS PINZÓN
NIT. 2135916-9 Régimen Común

Cra. 13 No. 1-85 Piso 2- B. Nueva Feria - Cel 321 350 17 70 - Socorro - Santander

SUMINISTROS DE REPUESTOS AUTOMOTRIZ Y MAQUINARIA PESADA

ENSAMBLE DE MANGUERAS HIDRAULICAS DE ALTA Y BAJA PRESION | RACORES | TORNILLOS | PARTES FRENOS DE AIRE | MANGUERAS DE RADIADOR | Correas DAYCO

FC 493

FECHA DE EXPEDICION		
DIA	MES	AÑO
21	07	2025

FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO
21	07	2025

CLIENTE: POLICIA DE CONFINES C.C ó NIT:

DIRECCION: CEL./ TEL. PLACA:

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VALOR TOTAL
1	1- correa ventilador	420.000	420.000
1	2- correa hidraulico	184.000	184.000
2	3- Bujes de barra estabilizadora	165.000	330.000
2	4-muñecos de barra estabilizadora	492.000	984.000
2	5- brazos axial	315.000	630.000
2	6- terminal corto dirección	320.000	640.000
2	7- discos de frenos delantero	505.000	1.010.000
1	8- kit de filtros	324.000	324.000
1	9- Pastillas de freno	380.000	380.000
		SUBTOTAL $	
		IVA %	
		TOTAL $	

FIRMA VENDEDOR: C.C. o NIT.

FIRMA COMPRADOR: C.C. o NIT.

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ARTICULO 774 DEL C.C.

CLAUSER LITOGRAFIA NIT: 63.326.692-9 TEL. 318 7720 720

TALLER Y ALMACÉN DE REPUESTOS

SM SURTIMANGUERAS

JOSE RAMON ACELAS PINZÓN
NIT. 2135916-9 Régimen Común

Cra. 13 No. 1-85 Piso 2- B. Nueva Feria - Cel 321 350 17 70 - Socorro - Santander

SUMINISTROS DE REPUESTOS AUTOMOTRIZ Y MAQUINARIA PESADA

ENSAMBLE DE MANGUERAS HIDRAULICAS DE ALTA Y BAJA PRESION | RACORES | TORNILLOS | PARTES FRENOS DE AIRE | MANGUERAS DE RADIADOR | Correas DAYCO

FC 493

FECHA DE EXPEDICION		
DIA	MES	AÑO
21	07	2025

FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO
21	07	2025

CLIENTE: POLICIA DE CONFINES C.C ó NIT:

DIRECCION: CEL./ TEL. PLACA:

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VALOR TOTAL
1	10- Soporte de caja	398.000	398.000
1	11- Liquido de frenos	98.000	98.000
1	12- cambio de aceite	430.000	430.000
1	13- Blower de aire acondicionado	1.000.000	1.000.000
1	14- Mantenimiento aire acondicionado	750.000	750.000
1	15- mano de obra	1.000.000	1.000.000
		SUBTOTAL $	
		IVA %	
		TOTAL $	$ 8.578.000

FIRMA VENDEDOR: C.C. o NIT.

FIRMA COMPRADOR: C.C. o NIT.

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ARTICULO 774 DEL C.C.

CLAUSER LITOGRAFIA NIT: 63.326.692-9 TEL. 318 7720 720

ARDIESEL



COTIZACIÓN

fecha 21de julio del 2025

ARDIESEL-FA

nombre de la empresa : ARDIESEL-FA NIT: 91111538-8 dirección: CR 15#1-45 teléfono: 3002129656 correo electrónico: ardilabayonaf@gmail.com

ESTACION DE POLICIA

nombre de la empresa : ESTACION DE POLICIA CONFINES
teléfono:
correo electrónico:

DECCRIPCION

NISAN NP 300 DISTRITO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL
1 correa ventilador	1	340.000	340.000
2 correa hidraulico	1	154.000	154.000
3 Bujes de barra estabilizadora	2	51.250	102.500
4-muñecos de barra estabilizadora	1	357.500	715.000
5 brazos axial	2	265.000	530.000
6 terminal corto dirección	2	395000	790000
7 discos de frenos delantero	2	495000	990000
8 kit de filtros	1	305.000	305.000
9 Pastillas de freno	1	328.000	328.000
10 Soporte de caja	1	365.000	365.000
11Liquido de frenos	1	95.000	95.000
12 cambio de aceite	1	400.000	400.000
13 Blower de aire acondicionado	1	750.000	750.000
14 Mantenimiento aire acondicionado	1	650.000	650.000
15 mano de obra	1	800.000	800.000

valor neto **$ 7.314.500**

3002129656

Carrera 15#1-45
nureva feria socorro
santander

ardilabayonaf@gmail.com